



07/06/2024

Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 104-2024

PROYECTO: LEVANTAMIENTO CATASTRAL
 ACTIVIDAD: MARCACION DE PUNTOS CON GPS DE PRECISION
 SECTOR/UBICACIÓN: COLONIA NUEVA COMAYAGUA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: MARCIO ARITA RIVERA, vecino y residente en el barrio San Blas, atrás del Asilo de Ancianos, ciudad de Comayagua; con DNI # 0301-1988-00085, RTN # 03011988000855, E-Mail: marpaho@yahoo.com, móvil # 9824-1851 y quien desde hoy se denominara: CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

OBJETIVO

Marcado de línea de lotes colindantes en calles en la Colonia Nueva Comayagua utilizando GPS y estación total, para instalación de tubería de agua negras.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS

"EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y que consistirá en:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con equipo de topografía GPS y estación total de línea de calle, lotes colindantes a calle a delimitar, utilizando mingos de tubería 2" con concreto para correcta delimitación y marcación. Se deberá de trabajar con el plano catastral de la municipalidad de Comayagua y sistema nacional de la propiedad SINAP.	ML	1,204.00	36.00	43,344.00
TOTAL					43,344.00

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 05-02-465 # 218.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA pagará a EL CONTRATISTA por las actividades requeridas en este contrato, la cantidad de L. 43,344.00 (CUARENTA Y TRES MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS EXACTOS), siempre y cuando las actividades ejecutadas reúnan las condiciones técnicas especificadas.

QUINTA:

RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

La supervisión de las actividades se realizará por la Alcaldía Municipal de Comayagua, a través de la oficina: OBRAS PUBLICAS, quien emitirá las comunicaciones oficiales, solicitudes y/o cualquier otra necesidad que presentare el proyecto a la administración de la Alcaldía Municipal y/o al contratista.

SEXTA:

FORMA DE PAGO

El pago se realizará según las estimaciones presentadas por LA OFICINA RESPONSABLE, deberá presentar la solicitud de pago de contrato en el formato administrativo en la oficina de Administración Municipal, los documentos requeridos para efectuar el pago final serán:

- Entrega de los puntos levantados ya procesados en formato digital

SEPTIMA:

ADENDUM

En caso de que surgieran actividades adicionales a la inicial, estas serán solicitadas por LA OFICINA DE "OBRAS PUBLICAS", a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que existe el fondo en el PLAN DE INVERSION y serán solicitadas bajo el término siguiente:

ADENDUM DE CONTRATO: se solicitará adendum de contrato cuando las actividades adicionales sean menor del 10% del monto del contrato inicial.

OCTAVA:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

EL CONTRATISTA, deberá presentar copia de la constancia de pagos a cuenta (SAR), vigente, para efectuar el pago correspondiente.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses. Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución de las actividades será de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización y entrega de los productos: 21 DE JUNIO 2024.

DECIMA PRIMERA:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

DECIMA SEGUNDA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El proyecto será ejecutado con fondos propios de la Alcaldía Municipal de Comayagua, bajo la actividad presupuestaria.

DECIMA TERCERA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Será responsabilidad directa del contratista el buen funcionamiento y la estabilidad de las actividades objeto de este contrato, en caso de que la supervisión, declare trabajos defectuosos, tendrá el CONTRATISTA, que corregirlos sin que estas correcciones generen cargos adicionales a la Alcaldía Municipal, en este caso La Alcaldía Municipal, podrá retener total o parcial uno o más pagos.

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

EL CONTRATISTA, será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución de las actividades, por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas

de tipo laboral que se presentaren durante y después de la ejecución de las actividades contratadas.

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

- LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:
- Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.

3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) Practicas Corruptivas: entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las

responsabilidades que pudieren deducírsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del

Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:


ACEPTACIÓN

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado "voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de junio 2024.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



MARCIO ARITA RIVERA
El Contratista # 0301-1988-00085



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente COMUNICA al CONTRATISTA: MARCIO ARITA RIVERA, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar INICIO a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 104-2024 "MARCADO DE LÍNEA DE LOTES COLINDANTES EN CALLES EN LA COLONIA NUEVA COMAYAGUA, UTILIZANDO GPS Y ESTACIÓN TOTAL, PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUA NEGRAS.

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Marcio Ariza Rivera

No. 33733

Dirección: B^o San Blas, Alrededor del asilo de Ancianos, Comayagua

Teléfono: 9824-1851 9769-4042

Fecha: 22/Mayo/2024

RTN: 03011988000855

Tiempo de Ejecución de la Obra

E-Mail: marpako_26@yahoo.com.

10 Días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con equipo de topografía GPS y estación total de línea de calle, lotes colindantes a calle a delimitar, utilizando mingos de tubería 2" con concreto para correcta delimitación y marcación. Se deberá de trabajar con el plano catastral de la municipalidad de comayagua y sistema nacional de la propiedad SINAP.	MI	1204.00	36.00	43,344.-
TOTAL L.					43,344.-

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MARCADO DE LINEA DE LOTES COLINDANTES EN CALLES EN LA COLONIA NUEVA COMAYAGUA UTILIZANDO GPS Y ESTACION TOTAL, PARA INSTALACION DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

273

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayagua@c@yahoo.com, munihn@hotmail.com ,

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Servicios de Ingeniería RUB
Direccion: B- San Francisco
Telefono: 99883455
RTN: 0301978058391
E-Mail: josue.reinaldo@yahoo.com

No. 33733

Fecha: 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con equipo de topografía GPS y estación total de línea de calle, lotes colindantes a calle a delimitar, utilizando mingos de tubería 2" con concreto para correcta delimitación y marcación. Se deberá de trabajar con el plano catastral de la municipalidad de comayagua y sistema nacional de la propiedad SINAP.	MI	1204.00	40.50	48,762.00
TOTAL L.					48,762.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: 30% de anticipo

Código Presupuestario: _____

MARCADO DE LINEA DE LOTES COLINDANTES EN CALLES EN LA COLONIA NUEVA COMAYAGUA UTILIZANDO GPS Y ESTACION TOTAL, PARA INSTALACION DE TUBERIA DE AGUAS NEGRAS, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 105-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CENTRO BASICO "MANUEL ZELAYA".
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA 9 DE MARZO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ, vecino y residente en la colonia Brisas del Humuya, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1992-01670, solvencia municipal # 313502, RTN # 03011992016700, E-Mail: pachecokelly19@yahoo.com, móvil # 3242-2725 y en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **74,569.54** (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 54/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CENTRO BASICO "MANUEL ZELAYA"; COLONIA 9 DE MARZO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Suministro y aplicación de pintura base aceite a dos manos.	M ²	561.37	101.04	56,720.82
2	Instalación de piso de mosaico 40x40.	M ²	94.00	189.88	17,848.72
TOTAL					74,569.54

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: DESARROLLO COMUNITARIO. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 047. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de TREINTA DIAS (30) calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 11 DE JULIO 2024. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO

ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: RETENCIONES: Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 3,728.48** (TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO LEMPIRAS CON 48/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.. SEPTIMA ISR: El Ejecutor deberá presentar copia de la constancia de pagos a cuenta vigente OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, cuadro comparativo, ficha de costos, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, fotografías, DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, Instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto, DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar


en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias.j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La

Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de


contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue Debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la "aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 01 de junio 2024



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ
El Ejecutor # 0301-1992-01670



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 105-2024 MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CENTRO BASICO "MANUEL ZELAYA"; COLONIA 9 DE MARZO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cort
Direccion: Brisas del humaya
Telefono: 3242-2725
RTN: 0301-92-016700
E-Mail: _____

No. 33623

Fecha: 27/Abril/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra
1 mes

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro y aplicacion de pintura base aceite a dos manos.	M2	561.37	101.04	56,720.82
2	Instalacion de piso de mosaico 40x40	M2	94.00	189.88	17,848.72
TOTAL L.					74,569.54

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE CENTRE BASICO MANUEL ZELAYAEN COLONIA 9 DEMARZO MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


Aceptado


Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio MORALES
Direccion: El Sitio - CAM
Telefono: 98967957
RTN: 03011968077700
E-Mail: _____

No. 33623

Fecha: 27/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Suministro y aplicacion de pintura base aceite a dos manos.	M2	561.37	115	64.557.88
2	Instalacion de piso de mosaico 40x40	M2	94.00	184	17.296.00
				TOTAL L.	87.853.55

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE CENTRE BASICO MANUEL ZELAYAEN COLONIA 9 DEMARZO MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 106-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE REAPERTURA DE CALLES PRINCIPALES
ACTIVIDAD: ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR ORUGA D-6)
LUGAR/UBICACION: COLONIA PINEDA PONCE, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: TRANSPORTES MARTINEZ, con permiso de operación # 79695, con ubicación en Barrio Santa Martha, calle 21 de Agosto, ciudad de Siguatepeque; representado en este acto por su gerente general, el señor: MAURO DAVID MARTINEZ FLORES con tarjeta de identidad No. 0318-1979-01334, RTN # 03181979013342, móvil # 9655-9076, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

OBJETIVO DEL PROYECTO,

Alquiler de maquinaria (Tractor Oruga D-6), para mejoramiento de reapertura de calles principales en colonia Pineda Ponce, ciudad de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor tipo oruga D6, para construcción de calle, retiro de capa vegetal, ampliación, creación de cunetas y conformación de 6,500 metros lineales de calle equivalente a 6.5 km de las calles de la colonia Pineda Ponce.	Horas	100.00	2,200.00	220,000.00
TOTAL					220,000.00

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-466 # 136.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **220,000.00** (DOCIENTOS VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 1- El Contratista deberá presentar copia de la constancia vigente de los pagos a cuenta, en concepto de impuesto sobre la renta.

SEPTIMA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, libro de bitácora y fotografías.

OCTAVA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitara a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 20 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 01 DE JULIO 2024.

DECIMA SEGUNDA:

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico.

DECIMA TERCERA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento y demás garantías que establezca el contrato.
- f) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- g) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así

fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: **Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.** **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor **I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. **II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 01 de junio 2024.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



TRANSPORTES MARTINEZ
El Contratista # 79695



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de Junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al CONTRATISTA: **TRANSPORTES MARTINEZ**; que a partir de esta fecha tiene 20 días para iniciar con las actividades suscritas mediante el contrato # 106-2024 "ALQUILER DE MAQUINARIA (TRACTOR ORUGA D-6)" para mejoramiento de reapertura de calles principales en la colonia Pineda Ponce, ciudad de Comayagua.

CARLOS MIRANDA



Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre : Transporte martinez
Direccion: Comayagua
Telefono: 96559076
RTN: 03181981014410
E-Mail: _____

No. 33734

Fecha: 22/Mayo/2024

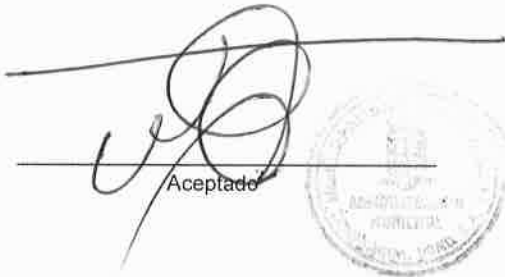

Tiempo de Ejecucion de la Obra
20 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor tipo oruga D6, para construccion de calle, retiro de capa vegetal, ampliacion, creacion de cunetas y conformacion de 6,500 metros lineales de calle equivalente a 6.5 km de las calles de la colonia Pineda Ponce.	Horas	100.00	2,200	220,000.00
TOTAL L.					<u>220,000.00</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE REAPERTURA DE CALLES PRINCIPALES UBICADO EN: COLONIA PINEDA PONCE, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028
Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com
Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Constructora Roenge S.A. de C.V.
Direccion: Col. Casa Blanca
Telefono: 3230-6456 2970-1151
RTN: 03019009222752

No. **33734**

Fecha: 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor tipo oruga D6, para construccion de calle, retiro de capa vegetal, ampliacion, creacion de cunetas y conformacion de 6,500 metros lineales de calle equivalente a 6.5 km de las calles de la colonia Pineda Ponce.	Horas	100.00	2,350.00	235,000.00
TOTAL L.					235,000.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ **Codigo Presupuestario:** _____

MEJORAMIENTO DE REAPERTURA DE CALLES PRINCIPALES UBICADO EN: COLONIA PINEDA PONCE, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.



Aceptado

[Firma]
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Josefina Cruz Guevara

Direccion: _____

Telefono: 9973 0773

RTN: 0301 1978 013964

E-Mail: JosefinaCruz78@yahoo.com@gmail.com

No. **33734**

Fecha: 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Alquiler de tractor tipo oruga D6, para construccion de calle, retiro de capa vegetal, ampliacion, creacion de cunetas y conformacion de 6,500 metros lineales de calle equivalente a 6.5 km de las calles de la colonia Pineda Ponce.	Horas	100.00	<u>2,500</u>	
				TOTAL L.	<u>250,000.00</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE REAPERTURA DE CALLES PRINCIPALES UBICADO EN: COLONIA PINEDA PONCE, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Josefina Cruz Guevara
Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2772-0159, 2772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

07/06/2024

CONTRATO # 107-2024

NOMBRE DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "JUAN LINDO"
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN DEL PROYECTO: COMUNIDAD DE EL ROBLITO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0804-1968-00142, RTN # 08041968001427, solvencia municipal # 325178, Registro ONCAE # 4019-2023, E-Mail ramonantonio.cortesvasquez@yahoo.com, móvil # 9702-2008; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **213,738.50** (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 50/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA ESCUELA "JUAN LINDO", UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLITO, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Muro de concreto ciclópeo, F'c=4,000 PSI.	M³	35.15	1,000.00	35,150.00
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4,000 PSI, 3#3 Y #2@0.20m.	ML	18.30	450.00	8,235.00
3	Solera de cierre 0.10m x 0.15m.	ML	18.30	450.00	8,235.00
4	Pared de bloque simple de 6".	M²	7.70	650.00	5,005.00
5	Suministro e instalación de malla ciclón.	ML	18.30	600.00	10,980.00
6	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina Aluzinc calibre 26.	M²	70.69	550.00	38,879.50
7	Suministro e instalación de lámina Aluzinc calibre 26.	M²	141.38	300.00	42,414.00
8	Suministro e instalación de tijeras con tubo estructural cuadrado de 4" ch 16.	Unidad	2.00	5,000.00	10,000.00
9	Suministro e instalación de ladrillo mosaico	M²	137.10	400.00	54,840.00
TOTAL					213,738.50

NOTA: Las actividades anteriormente detalladas no incluyen: arena, grava, piedra, agua, madera y mano de obra no calificada.

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: DESARROLLO COMUNITARIO. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 058/047. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de CIENTO VEINTE DIAS (120) calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 09 DE OCTUBRE 2024. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. 32,060.78 (TREINTA Y DOS MIL SESENTA LEMPIRAS CON 78/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 10,686.93 (DIEZ MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 93/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. ISR: EL EJECUTOR DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades

que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, análisis de costos, tabla comparativa, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseños. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto, DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra.-Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas. de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en

base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. -En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicará este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicará cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será

sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad

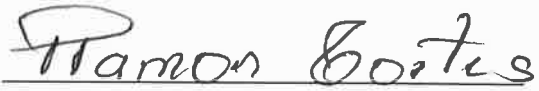
futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 01 de junio 2024.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor # 0804-1968-00142



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ.** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 107-2024 OBRAS PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA "JUAN LINDO" UBICADA EN LA COMUNIDAD DE EL ROBLITO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA


Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

3/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD | | | |

PROVEEDOR

Nombre: Ramón Boites
 Dirección: aldea el ciruelo
 Telefono: 9202-2008
 RTN: 0804-1968-001477
 E-Mail: _____

No. 33611

Fecha: 25/Abril/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Muro de concreto ciclopeo, F'c=4,000 PSI.	M3	35.15	1000=	35.150=
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4,000 PSI, 3#3 Y #2@0.20m.	ML	18.30	450=	8.235=
3	Solera de cierre 0.10m x 0.15m.	ML	18.30	450=	8.235=
4	Pared de bloque simple de 6".	M2	7.70	650=	5.005=
5	Suministro e instalacion de malla ciclon.	ML	18.30	600=	10.980=
6	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	70.69	550=	38.879.5=
7	Suministro e instalacion de lamina aluzinc calibre 26	M2	141.38	300=	42.414=
8	Suministro e instalacion de tijeras con tubo estructural cuadrado de 4" ch 16.	Unidad	2.00	5000=	10.000=
9	Suministro e instalacion de ladrillo mosaico.	M2	137.10	400=	54.738.5=

TOTAL L. 213,738.5

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____

Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA JUAN LINDO, UBICADO EN: COMUNIDAD ROBLITO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA

[Firma]
 Aceptado



Ramón Boites
 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre : Cber Gomez Gomez
 Direccion: Valle de Angeles
 Telefono: 9813-4729
 RTN: 03011971009326
 E-Mail: _____

No. **33611**

Fecha: 25/Abril/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
109 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Muro de concreto ciclopeo, F'c=4,000 PSI.	M3	35.15	1,450	50,967.5
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4,000 PSI, 3#3 Y #2@0.20m.	ML	18.30	380	6,954
3	Solera de cierre 0.10m x 0.15m.	ML	18.30	220	4,026
4	Pared de bloque simple de 6".	M2	7.70	560	4,312
5	Suministro e instalacion de malla ciclon.	ML	18.30	784	14,347.2
6	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	70.69	570	40,293.3
7	Suministro e instalacion de lamina aluzinc calibre 26.	M2	141.38	342	48,222.3
8	Suministro e instalacion de tijeras con tubo estructural cuadrado de 4" ch 16.	Unidad	2.00	4748	9,496
9	Suministro e instalacion de ladrillo mosaico.	M2	137.10	496	68,006.6
TOTAL L.					246,614.6

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA JUAN LINDO, UBICADO EN: COMUNIDAD ROBLITO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA

 Aceptado



 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

27.3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: José Cecilio Muñoz Ojeda
 Dirección: El Sitio - Com -
 Telefono: 98961957
 RTN: 03011968077700
 E-Mail:

No 33611

Fecha: 25/Abril/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
75 Días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Muro de concreto ciclopeo, F'c=4,000 PSI.	M3	35.15	7,200	42,180
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4,000 PSI, 3#3 Y #2@0.20m.	ML	18.30	500	9,150
3	Solera de cierre 0.10m x 0.15m.	ML	18.30	450	8,235
4	Pared de bloque simple de 6".	M2	7.70	770	5,929
5	Suministro e instalacion de malla ciclon.	ML	18.30	950	17,385
6	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	70.69	550	38,824.5
7	Suministro e instalacion de lamina aluzinc calibre 26.	M2	141.38	300	42,414
8	Suministro e instalacion de tijeras con tubo estructural cuadrado de 4" ch 16.	Unidad	2.00	7000	14000
9	Suministro e instalacion de ladrillo mosaico.	M2	137.10	650	89,175

TOTAL L. 267,232.5

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA JUAN LINDO, UBICADO EN: COMUNIDAD ROBLITO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA

 Aceptado


 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : marciano Ramos

Dirección: El Siruelo

Teléfono: 95-04-94-56

RTN: 0301-1976-01531

E-Mail: _____

No. **33611**

Fecha: 25/Abril/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Muro de concreto ciclopeo, F'c=4,000 PSI.	M3	35.15	1833	64,429.95
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4,000 PSI, 3#3 Y #2@0.20m.	ML	18.30	248	4,538.4
3	Solera de cierre 0.10m x 0.15m.	ML	18.30	180	3,294
4	Pared de bloque simple de 6".	M2	7.70	592	4,558.4
5	Suministro e instalacion de malla ciclon.	ML	18.30	940	17,202
6	Techo de canaleta 2" x 4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	70.69	750	53,017.5
7	Suministro e instalacion de lamina aluzinc calibre 26.	M2	141.38	400	56,552
8	Suministro e instalacion de tijeras con tubo estructural cuadrado de 4" ch 16.	Unidad	2.00	500	1,000
9	Suministro e instalacion de ladrillo mosaico.	M2	137.10	560	76,776
TOTAL L.					281,368.25

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE ESCUELA JUAN LINDO, UBICADO EN: COMUNIDAD ROBLITO, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA

Aceptado

marciano Ramos

Firma y Sello Contratista

MARCIANO RAMOS
CEL.: 9504-9456



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

07/06/2024

CONTRATO # 108-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL C.E.B COMALHUACAN (CONSTRUCCION DE AULA TECNOLOGICA)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE VALLE DE ANGELES, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, CONSTRUCCIONES SAN MARTIN, ubicado en el Barrio Torondon, 1 cuadra al sur de la Farmacia SIMAN; con permiso para operación # 50579, denominado EL EJECUTOR y representado por su propietario: SAMUEL ANTONIO QUAN ORTEGA, con identidad # 0301-1984-01961, RTN # 03011984019612, móvil # 3192-3326, E-Mail: quanortega@yahoo.es este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **393,369.13** (TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 13/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MEJORAMIENTO DE C.E.B. COMALHUACAN (CONSTRUCCION DE AULA TECNOLOGICA), COMUNIDAD DE VALLE DE ANGELES; EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclópeo, F'c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M³	3.75	1,345.07	5,044.01
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	ML	12.16	355.93	4,328.11
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F'c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	ML	12.16	355.93	4,328.11
4	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M²	22.24	493.46	10,974.55
5	Cargadores 0.10m x 0.15m F'c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	ML	12.16	154.61	1,880.06
6	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	30.80	306.66	9,445.13

7	Suministro e instalación de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Und	3.00	10,681.32	32,043.96
8	Techo canaleta 2"x4" y lamina Aluzinc calibre 26.	M ²	64.21	601.41	38,616.54
9	Suministro e instalación de cielo falso con lamina vinil.	M ²	48.91	504.90	24,694.66
10	Suministro e instalación de balcones.	M ²	11.77	1,018.43	11,986.92
11	Suministro e instalación de ventana corrediza económica de 1.45 x 2.82m.	Und	1.00	7,801.27	7,801.27
12	Suministro e instalación de ventana corrediza económica de 1.45 x 1.67m.	Und	1.00	4,615.91	4,615.91
13	Suministro e instalación de ventana corrediza económica de 0.83 x 2.83m.	Und	2.00	4,482.39	8,964.78
14	Suministro e instalación de ventana fija económica de 0.60 x 1.0m.	Und	1.00	1,144.44	1,144.44
15	Firme de concreto f'c= 4000 PSI E=10cm.	M ²	58.80	376.07	22,112.92
16	Suministro e instalación de piso cerámica.	M ²	48.91	876.48	42,868.64
17	Repello y pulido	M ²	131.32	139.81	18,359.85
18	Sello y pintado de paredes.	M ²	131.32	87.37	11,473.43
19	Acera.	M ²	3.04	597.08	1,815.12
20	Suministro e instalación de puerta abatible de vidrio.	Und	1.00	9,071.37	9,071.37
21	Suministro e instalación de puerta balcón.	Und	1.00	2,867.70	2,867.70
22	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	ML	41.40	196.56	8,137.58
23	Circuito de iluminación THHN #12, incluye poliducto.	ML	24.80	131.72	3,266.66
24	Suministro e instalación centro de carga de 6 espacios.	Und	1.00	4,778.60	4,778.60
25	Suministro e instalación de tomacorriente doble.	Und	14.00	931.23	13,037.22
26	Suministro e instalación de tomacorriente 220.	Und	1.00	5,721.07	5,721.07
27	Suministro e instalación de interruptor doble.	Und	1.00	945.70	945.70
28	Suministro e instalación de foco grande 50 watts.	Und	6.00	673.20	4,039.20
29	Suministro e instalación de pizarra de formica.	Und	1.00	1,587.63	1,587.63
30	Suministro de escritorios para computadoras.	Und	10.00	6,171.00	61,710.00
31	Suministro de sillas.	Und	20.00	785.40	15,708.00
TOTAL					393,369.13

NOTA: Las actividades anteriormente detalladas no incluyen: arena, grava, piedra, agua, madera y mano de obra no calificada.

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461-062/047. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se

considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de CIENTO VEINTE DIAS (120) calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: 09 DE OCTUBRE 2024. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: GARANTÍAS: El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor total de contrato que es igual a L. 59,005.37 (CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCO LEMPIRAS CON 37/100); El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato. La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 19,668.46 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 46/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCION ISR: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, listado de beneficiarios, ficha técnica con identificación por beneficiario. OCTAVA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del


proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. **DECIMA: AMBIENTE** El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, **mala calidad de los materiales**, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa

autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que EL EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación

o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 01 de junio 2024.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



CONSTRUCCIONES SAN MARTIN
El Ejecutor # 50579



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

01 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES SAN MARTIN**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 108-2024 **MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DEL C.E.B COMALHUACAN (CONSTRUCCION DE AULA TECNOLÓGICA); UBICADO EN LA COMUNIDAD DE VALLE DE ANGELES, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre Construcciones San Martin
 Direccion: B- Torondon
 Telefono: 3192-3326
 RTN: _____
 E-Mail: _____

No. 33664

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
120 dias.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F' c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	3.75	1,345.07	5,044.01
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	MI	12.16	355.93	4,328.10
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F'c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	MI	12.16	355.93	4,328.10
4	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	22.24	493.46	10,974.55
5	Cargadores 0.10m x 0.15m F'c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	MI	12.16	154.61	1,880.05
6	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	30.80	306.66	9,445.12
7	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Unidad	3.00	10,681.32	32,043.96
8	Techo canaleta 2"x4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	64.21	601.41	38,616.53
9	Suministro e instalacion de cielo falso con lamina vinil.	M2	48.91	504.90	24,694.65
10	Suministro e instalacion de balcones.	M2	11.77	1,018.43	11,986.92
11	Suministro e instalacion de ventana corrediza economica de 1.45 x 2.82m.	Unidad	1.00	7,801.27	7,801.27
12	Suministro e instalacion de ventana corrediza economica de 1.45 x 1.67m.	Unidad	1.00	4,615.91	4,615.91
13	Suministro e instalacion de ventana corrediza economica de 0.83 x 2.83m.	Unidad	2.00	4,482.39	8,964.78
14	Suministro e instalacion de ventana fija economica de 0.60 x 1.0m.	Unidad	1.00	1,144.44	1,144.44
15	Firme de concreto f'c= 4000 PSI E=10cm.	M2	58.80	376.07	22,112.91
16	Suministro e instalacion de piso ceramica.	M2	48.91	876.48	42,868.63
17	Repello y pulido.	M2	131.32	139.81	18,359.84
18	Sellado y pintado de paredes.	M2	131.32	87.37	11,473.42
19	Acera.	M2	3.04	597.08	1,815.12
20	Suministro e instalacion de puerta abatible de vidrio.	Unidad	1.00	9,071.37	9,071.37
21	Suministro e instalacion de puerta balcon.	Unidad	1.00	2,867.70	2,867.70
22	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	MI	41.40	196.56	8,137.58

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. **33664**

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
23	Circuito de iluminacion THHN #12, incluye poliducto.	MI	24.80	131.72	3,266.65
24	Suministro e instalacion centro de carga de 6 espacios.	Unidad	1.00	4,778.60	4,778.60
25	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	14.00	931.23	13,037.22
26	Suministro e instalacion de tomacorriente 220.	Unidad	1.00	5,721.07	5,721.07
27	Suministro e instalacion de interruptor doble.	Unidad	1.00	945.70	945.70
28	Suministro e instalacion de foco grande 50 watts.	Unidad	6.00	673.20	4,039.20
29	Suministro e instalacion de pizarra de formica.	Unidad	1.00	1,587.63	1,587.63
30	Suministro de escritorios para computadoras.	Unidad	10.00	6,171.00	61,710.00
31	Suministro de sillas.	Unidad	20.00	785.40	15,708.00
TOTAL L.					393,369.03

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____

Codigo Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE C.E.B. COMALHUACAN (CONSTRUCCION DE AULA TECNOLÓGICA) UBICADO EN: COMUNIDAD DE VALLE DE ANGELES, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN EL SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

Aceptado



Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CR Construcciones S. de R.L.
 Direccion: Aldea Tenguaje, Comayagua.
 Telefono: 9869-4464
 RTN: 03019023475899
 E-Mail: cr.construcciones.hn@gmail.com

No. **33664**

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F' c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	3.75	2,095.37	7,857.64
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	MI	12.16	337.36	4,102.30
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F'c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	MI	12.16	337.36	4,102.30
4	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	22.24	514.40	11,440.24
5	Cargadores 0.10m x 0.15m F'c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	MI	12.16	229.24	2,787.56
6	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	30.80	335.89	10,345.41
7	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Unidad	3.00	8,360.32	25,080.96
8	Techo canaleta 2"x4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	64.21	714.57	45,882.54
9	Suministro e instalacion de cielo falso con lamina vinil.	M2	48.91	923.86	45,185.99
10	Suministro e instalacion de balcones.	M2	11.77	780.57	9,187.31
11	Suministro e instalacion de ventana corrediza economica de 1.45 x 2.82m.	Unidad	1.00	14,271.69	14,271.69
12	Suministro e instalacion de ventana corrediza economica de 1.45 x 1.67m.	Unidad	1.00	8,390.27	8,390.27
13	Suministro e instalacion de ventana corrediza economica de 0.83 x 2.83m.	Unidad	2.00	8,014.80	16,029.60
14	Suministro e instalacion de ventana fija economica de 0.60 x 1.0m.	Unidad	1.00	2,048.48	2,048.48
15	Firme de concreto f'c= 4000 PSI E=10cm.	M2	58.80	438.40	25,777.92
16	Suministro e instalacion de piso ceramica.	M2	48.91	896.97	43,870.80
17	Repello y pulido.	M2	131.32	179.90	23,624.47
18	Sellado y pintado de paredes.	M2	131.32	150.96	19,824.07
19	Acera.	M2	3.04	728.12	2,213.48
20	Suministro e instalacion de puerta abatible de vidrio.	Unidad	1.00	4,809.68	4,809.68
21	Suministro e instalacion de puerta balcon.	Unidad	1.00	5,189.50	5,189.50
22	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	MI	41.40	95.30	3,945.42

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: CR Construcciones S. de R.L.
Direccion: Aldea Tenguaje, Comayagua.
Telefono: 9869-4464
RTN: 03019023475899
E-Mail: crconstruccioneshn@gmail.com

No. 33664Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
23	Circuito de iluminacion THHN #12, incluye poliducto.	MI	24.80	55.79	1,383.59
24	Suministro e instalacion centro de carga de 6 espacios.	Unidad	1.00	3,909.25	3,909.25
25	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	14.00	194.85	2,727.90
26	Suministro e instalacion de tomacorriente 220.	Unidad	1.00	420.23	420.23
27	Suministro e instalacion de interruptor doble.	Unidad	1.00	347.17	347.17
28	Suministro e instalacion de foco grande 50 watts.	Unidad	6.00	758.89	4,553.34
29	Suministro e instalacion de pizarra de formica.	Unidad	1.00	4,897.00	4,897.00
30	Suministro de escritorios para computadoras.	Unidad	10.00	5,625.86	56,258.60
31	Suministro de sillas.	Unidad	20.00	1,129.99	22,599.80
TOTAL L.					433,058.53

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE C.E.B. COMALHUACAN (CONSTRUCCION DE AULA TECNOLOGICA) UBICADO EN: COMUNIDAD DE VALLE DE ANGELES, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN EL SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

Aceptado_____
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cruz

Direccion: Brisa del Humayo

Telefono: 3242-2725

RTN: _____

E-Mail: _____

No. 33664

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	3.75	1,684.81	6,318.04
2	Solera inferior 0.15m x 0.20m F'c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	MI	12.16	580.00	7,052.80
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F'c=4000 PSI, 4#3 legitima #2@0.20m.	MI	12.16	580.00	7,052.80
4	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	22.24	656.10	14,591.66
5	Cargadores 0.10m x 0.15m F'c=4000 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	MI	12.16	430.00	5,228.80
6	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	30.80	550.00	16,940.00
7	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Unidad	3.00	15,000	45,000.00
8	Techo canaleta 2"x4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	64.21	865.2	55,554.49
9	Suministro e instalacion de cielo falso con lamina vinil.	M2	48.91	485.00	23,721.35
10	Suministro e instalacion de balcones.	M2	11.77	2,650.00	31,190.50
11	Suministro e instalacion de ventana corrediza economica de 1.45 x 2.82m.	Unidad	1.00	11,300.00	11,300.00
12	Suministro e instalacion de ventana corrediza economica de 1.45 x 1.67m.	Unidad	1.00	8,200.00	8,200.00
13	Suministro e instalacion de ventana corrediza economica de 0.83 x 2.83m.	Unidad	2.00	8,500.00	17,000.00
14	Suministro e instalacion de ventana fija economica de 0.60 x 1.0m.	Unidad	1.00	3,000.00	3,000.00
15	Firme de concreto f'c= 4000 PSI E=10cm.	M2	58.80	420.00	24,696.00
16	Suministro e instalacion de piso ceramica.	M2	48.91	640.30	31,317.07
17	Repello y pulido.	M2	131.32	352.80	46,329.70
18	Sellado y pintado de paredes.	M2	131.32	130.60	17,150.39
19	Acera.	M2	3.04	420.00	1,276.80
20	Suministro e instalacion de puerta abatible de vidrio.	Unidad	1.00	15,000.00	15,000.00
21	Suministro e instalacion de puerta balcon.	Unidad	1.00	8,000.00	8,000.00
22	Circuito de fuerza THHN #10, incluye poliducto.	MI	41.40	300.00	12,420.00

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. **33664**

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
23	Circuito de iluminacion THHN #12, incluye poliducto.	MI	24.80	146.00	3,620.8
24	Suministro e instalacion centro de carga de 6 espacios.	Unidad	1.00	6,000.00	6,000.00
25	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	14.00	120.00	1,680.00
26	Suministro e instalacion de tomacorriente 220.	Unidad	1.00	280.00	280.00
27	Suministro e instalacion de interruptor doble.	Unidad	1.00	300.00	300.00
28	Suministro e instalacion de foco grande 50 watts.	Unidad	6.00	420.00	2,520
29	Suministro e instalacion de pizarra de formica.	Unidad	1.00	7,200.00	7,200.00
30	Suministro de escritorios para computadoras.	Unidad	10.00	2,850.00	28,500.00
31	Suministro de sillas.	Unidad	20.00	920.00	18,400.00
				TOTAL L.	473,821.20

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORAMIENTO DE C.E.B. COMALHUACAN (CONSTRUCCION DE AULA TECNOLOGICA) UBICADO EN: COMUNIDAD DE VALLE DE ANGELES, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN EL SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

Aceptado_____
Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

14/06/2024
+.

CONTRATO # 109-2024

SERVICIOS TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INFORMATIVA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: MARIA LUCIA MEJIA LOPEZ, vecina y residente en esta ciudad de Comayagua; con identidad # 0301-1979-02470, RTN # 03011979024707, solvencia municipal # 326484; teléfono # 8805-7192, frerodri2@gmail.com. Hemos acordado celebrar contrato en los siguientes términos:

PRIMERO

El Señor CARLOS MIRANDA, actuará como contratante y desde hoy se denominará: LA MUNICIPALIDAD y: MARIA LUCIA MEJIA LOPEZ, quien desde hoy se denominará: EL CONTRATISTA.

SEGUNDO

OBJETIVO:

Publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua durante la transmisión de la "MISA DOMINICAL", transmisión que se realiza desde la iglesia La Caridad de esta ciudad de Comayagua a través de CANAL 31 THP (Televisión Honduras Primero), quien se ubica ½ cuadra al oeste del final del bulevar Roberto Romero Larios, en esta ciudad de Comayagua.

La transmisión de la misa es todos los domingos de 11:00 a.m. a 12:30 m. Contando con 3 spot al inicio de la transmisión y 2 al cierre de la transmisión de publicidad pre-grabada y publicidad institucional mediante cintillos permanentes durante la transmisión de la misa dominical.

1. **PUBLICIDAD PRE GRABADA:** Promoción de proyectos municipales, campaña de seguridad vial, campañas de prevención en temporada de invierno, mensajes de medio ambiente, entre otras.
2. **PUBLICIDAD INSTITUCIONAL:** Ordenanzas, avisos, comunicados, entre otros.

TERCERO

PERIODO DE DURACION:

INICIA: EL 01 DE JUNIO 2024

FINALIZA: EL 30 DE NOVIEMBRE 2024



NOTA ACLARATORIA: En relación al tiempo autorizado para la transmisión de la publicidad respectiva, se **ACLARA:**

- 1- La publicidad está autorizada para comenzar al aire a partir del 01 de junio hasta el 30 de noviembre 2024.
- 2- La Municipalidad no autoriza transmisión de publicidad en los meses de diciembre y enero.

CUARTO

MONTO DEL CONTRATO:

El monto total de este contrato es por valor de L. **15,000.00** (QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS), pagaderos en la oficina de Tesorería Municipal, mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA.

La Alcaldía Municipal, tiene tazado los valores relacionados con la publicidad, para la radio y la televisión, no se reconocerá los valores que sean estipulados en las órdenes de publicidad que se envíen del medio de comunicación o del publicista, El Señor Alcalde Municipal es la única persona que autoriza el monto y el tiempo de duración de un contrato de publicidad.

QUINTO

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a transmitir 3 SPOT AL INICIO DE LA TRANSMISION Y 2 SPOT AL FINAL DE LA TRANSMISION DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL (alternando) con PUBLICIDAD PRE GRABADA de la Alcaldía Municipal, durante la transmisión de la "MISA DOMINICAL IGLESIA LA CARIDAD", a través de THP CANAL 31 (MULTI CABLE HONDURAS) y responderá por el cumplimiento del horario en que se pauten los anuncios.

Así mismo EL CONTRATISTA se compromete a facilitar toda la información que la Administración Municipal solicite, siempre y cuando esta tenga relación con el contrato.

El Contratista se compromete con la Alcaldía Municipal a CUBRIR los diferentes eventos de relevancia con interés informativo.

SEXTO

FORMA DE PAGO:

La Alcaldía Municipal pagara al CONTRATISTA, por los servicios de publicidad descritos en el presente contrato, la cantidad de L. **2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), pagadero mediante recibo presentado en las oficinas de la Administración Municipal.



SEPTIMO

ORIGEN DE LOS FONDOS:

El valor total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria # 02-07-266.

OCTAVO

RESPONSABLE DE MONITOREO:

Queda convenido que la Municipalidad nombra como responsable de monitorear el cumplimiento de la publicidad: A LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS, quienes presentaran un informe amplio al señor Alcalde Municipal, sobre el resultado del monitoreo.

La Municipalidad no se compromete en reconocer AL CONTRATISTA, publicidad transmitida sin la autorización de la Administración Municipal, mediante la emisión del contrato de publicidad.

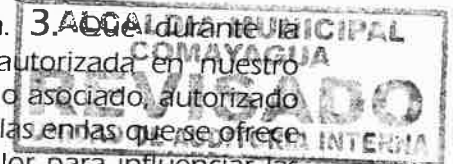
NOVENO

CAUSAS DE DISOLUCION DEL CONTRATO

- 1- La publicidad será monitoreada y grabada, en caso de que se compruebe de que la publicidad no se está transmitiendo de acuerdo a lo establecido en el contrato suscrito con esta Alcaldía Municipal, inmediatamente queda sin valor ni efecto los acuerdos establecidos sin responsabilidad por parte de esta Alcaldía Municipal.
- 2- En caso de que se compruebe que el medio de comunicación o el publicista divulgen información a través de cualquier medio afectando la imagen de la Municipalidad de Comayagua, este contrato quedara sin valor ni efecto.
- 3- Toda actuación fuera de los términos acordados en el presente contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** ~~Adoptar~~ ~~durante~~ ~~la~~ ~~ejecución~~ ~~del~~ ~~Contrato~~ ~~ninguna~~ ~~persona~~ ~~que~~ ~~actúe~~ ~~debidamente~~ ~~autorizada~~ ~~en~~ ~~nuestro~~ ~~nombre~~ ~~y~~ ~~representación~~ ~~y~~ ~~que~~ ~~ningún~~ ~~empleado~~ ~~o~~ ~~trabajador~~, ~~socio~~ ~~o~~ ~~asociado~~, ~~autorizado~~ ~~o~~ ~~no~~, ~~realizara:~~ **a) Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.



4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

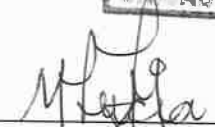
DECIMO

ACEPTACION:

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 01 de junio 2024.


CARLOS MIRANDA
La Municipalidad


MARIA LUCIA MEJIA LOPEZ
El Contratista # 0301-1979-02470





Alcaldía Municipal Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

El suscrito Alcalde Municipal de Comayagua por medio de la presente autoriza al contratista: MARIA LUCIA MEJIA LOPEZ, para que, de inicio a la transmisión de la publicidad informativa general de la Alcaldía Municipal de Comayagua, durante la transmisión de la "MISA DOMINICAL IGLESIA LA CARIDAD", a través de THP CANAL 31 (sistema de cable MULTICABLE HONDURAS), de esta ciudad de Comayagua.

La autorización para la transmisión de la publicidad estará en vigencia desde el 01 de junio al 30 de noviembre 2024.

CARLOS MIRANDA





TELEVISIÓN HONDURAS
PRIMERO CANAL 31

Datos de la empresa

Dirección

Bo. San Blas, una cuadra al
norte de gasolinera Uno

Cel.504 99801284

sadybardales@yahoo.com

Propuesta Publicitaria

Transmisión de Santa Misa

Dominical Por Televisión

Honduras Primero, Canal 31

MULTICABLE HONDURAS y

en nuestras plataformas
digitales

Hora: 11:30 - 12:30 M

Cel. 504 3363 4531

Empresa anunciante

Alcaldía Municipal de

Comayagua, Comayagua

FECHA DE INICIO

01 MAYO 2024

HASTA NOV 2024

L.2,500.00 MENSUAL ISV
INCLUIDO MENSUAL

FECHA DE PAGO, 30 DE CADA MES

DESCRIPCIÓN

CAMPAÑA PUBLICITARIA

20 Spot por mes y noticas institucionales

6 Meses Junio Nov



Luzia Mejia
Director(a) Programa

[Signature]
Cliente



14/06/2024

Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 2772-0159, 2772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

CONTRATO # 110-2024

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
 UBICACIÓN DEL PROYECTO: COMUNIDAD DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ, vecino y residente en la comunidad de El ciruelo, municipio de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0804-1968-00142, RTN # 08041968001427, solvencia municipal # 325178, Registro ONCAE # 4019-2023, E-Mail ramonantonio.cortesvasquez@yahoo.com, móvil # 9702-2008; en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **641,105.30** (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCO LEMPIRAS CON 30/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: "CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL"; UBICADA EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	ZA para corrida de concreto ciclópeo F'c=4000 PSI 0.40m de ancho y 0.60m de profundidad.	M³	2.00	1,200.00	2,400.00
2	Solera Inferior 0.15m x0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m	ML	65.20	400.00	26,080.00
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2 @0.20m	ML	65.20	450.00	29,340.00
4	Solera de Cierre 0.15m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2 @0.15m	ML	20.60	500.00	10,300.00
5	Pared de bloque simple de 6" cizado y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @tres hiladas.	M²	189.36	650.00	123,084.00
6	Cargadores 0.10x0.15m F'c=2700 PSI, 2#3 y #2 @0.20m.	ML	32.40	200.00	6,480.00

7	Fundición de Castillo 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI.	ML	75.60	150.00	11,340.00
8	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m	ML	4.00	200.00	800.00
9	Suministro e instalación de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch-16	Und	5.00	5,000.00	25,000.00
10	Techo de Canaleta 2 x 4" y lamina Aluzinc calibre 26	M ²	301.10	600.00	180,660.00
11	Suministro e instalación de balcones	M ²	28.22	1,000.00	28,220.00
12	Suministro e instalación de piso mosaico	M ²	267.60	450.00	120,420.00
13	Tallado de castillo, cargadores y solera.	ML	307.40	80.00	24,592.00
14	Pintado de castillo, cargadores y soleras.	M ²	61.48	160.00	9,836.80
15	Puerta troquelada.	Und	2.00	5,000.00	10,000.00
16	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo Conduit.	ML	53.57	250.00	13,392.50
17	Circuito de iluminación THHN #12 incluye tubo conduit.	ML	73.55	200.00	14,710.00
18	Suministro e instalación de centro de carga de 4 espacios y breaker.	Und	1.00	600.00	600.00
19	Suministro e instalación de tomacorriente doble.	Und	7.00	200.00	1,400.00
20	Suministro de instalación de interruptor triple.	Und	1.00	200.00	200.00
21	Suministro de instalación de foco grande de 50 wts.	Und	9.00	250.00	2,250.00
TOTAL					641,105.30

NOTA: Las actividades anteriormente detalladas no incluyen: arena, grava, piedra, agua, madera y mano de obra no calificada, 15.51 M³ de zapata corrida.

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-461 # 017**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CIENTO OCHENTA DIAS (180)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **18 DE DICIEMBRE 2024**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato,

estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **96,165.80** (NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 80/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **32,055.27** (TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 27/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. ISR: EL EJECUTOR DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, análisis de costos, tabla comparativa, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseños. **DECIMA: CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto, **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de

transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.-**DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas. de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. – En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado


parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.**3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;

b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndose estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 11 de junio 2024.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ
El Ejecutor # 0804-1968-00142



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

11 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: RAMON ANTONIO CORTES VASQUEZ**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 110-2024 "CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL" UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Ramon Goits
 Direccion: aldea el ciruelo
 Telefono: 9702-2008
 RTN: 0804-1968-001427
 E-Mail:

No. 33665

Fecha: 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

180 dias

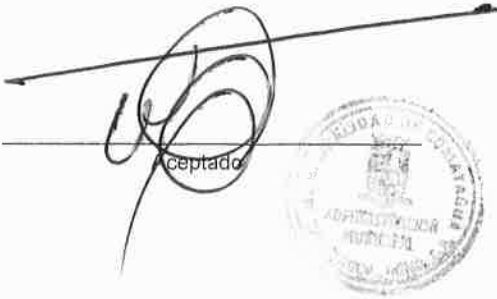
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	ZApapa corrida de concreto ciclopeo F'c=4000 PSI 0.40m de ancho y 0.60m de profundidad.	M3	2.00	1200=	2400=
2	Solera Inferior 0.15m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m	ML	65.20	400=	26080=
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2 @0.20m	ML	65.20	450=	29.340=
4	Solera de Cierre 0.15m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2 @0.15m	ML	20.60	500=	10.300=
5	Pared de bloque simple de 6" cizado y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @tres hiladas.	M2	189.36	650=	123.084=
6	Cargadores 0.10x0.15m F'c=2700 PSI, 2#3 y #2 @0.20m.	ML	32.40	200=	6480=
7	Fundicion de Castillo 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI.	ML	75.60	150=	11.340=
8	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m	ML	4.00	200=	800=
9	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch-16	Unidad	5.00	5000=	25000=
10	Techo de Canaleta 2 x 4" y lamina aluzinc calibre 26	M2	301.10	600=	180.660=
11	Suministro e instalacion de balcones	M2	28.22	1000=	28.220=
12	Suministro e instalacion de piso mosaico	M2	267.60	450=	120.420=
13	Tallado de castillo, cargadores y solera.	ML	307.40	80=	24.592=
14	Pintado de castillo, cargadores y soleras.	M2	61.48	160=	9836.80
15	Puerta troquelada.	Undiad	2.00	5000=	10.000=
16	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo conduit.	ML	53.57	250=	13.392.50
17	Circuito de iluminacion THHN #12 incluye tubo conduit.	ML	73.55	200=	14.710=
18	Suministro e instalacion de centro de carga de 4 espacios y breaker.	Unidad	1.00	600=	600=
19	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Undiad	7.00	200=	1400=
20	Suministro de instalacion de interruptor triple.	Unidad	1.00	200=	200=
21	Suministro de instalacion de foco grande de 50 wts.	Unidad	9.00	250=	2250=

TOTAL L. 641,105.30

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
(ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA, 15.51 M3 DE ZAPATA CORRIDA)


Aceptado


Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs, 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

373

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Israel Pacheco Ariza
 Direccion: Bo. Santa Lucia
 Telefono: 9312-2429
 RTN: _____
 E-Mail: _____

No. 33665

Fecha: 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

4 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	ZApara corrida de concreto ciclopeo F'c=4000 PSI 0.40m de ancho y 0.60m de profundidad.	M3	2.00	1,600.00	3,200.00
2	Solera Inferior 0.15m x0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m	ML	65.20	450.00	29,340.00
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2 @0.20m	ML	65.20	450.00	29,340.00
4	Solera de Cierre 0.15m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2 @0.15m	ML	20.60	450.00	9,270.00
5	Pared de bloque simple de 6" cizado y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @tres hiladas.	M2	189.36	600.00	113,616.00
6	Cargadores 0.10x0.15m F'c=2700 PSI, 2#3 y #2 @0.20m.	ML	32.40	300.00	9,720.00
7	Fundicion de Castillo 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI.	ML	75.60	450.00	34,020.00
8	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m	ML	4.00	450.00	1,800.00
9	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch-16	Unidad	5.00	8,000.00	40,000.00
10	Techo de Canaleta 2 x 4" y lamina aluzinc calibre 26	M2	301.10	700.00	210,770.00
11	Suministro e instalacion de balcones	M2	28.22	500.00	14,160.00
12	Suministro e instalacion de piso mosaico	M2	267.60	550.00	147,180.00
13	Tallado de castillo, cargadores y solera.	ML	307.40	150.00	46,110.00
14	Pintado de castillo, cargadores y soleras.	M2	61.48	90.00	5,533.20
15	Puerta troquelada.	Undiad	2.00	5,000.00	10,000.00
16	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo conduit.	ML	53.57	250.00	13,392.50
17	Circuito de iluminacion THHN #12 incluye tubo conduit.	ML	73.55	350.00	26,442.50
18	Suministro e instalacion de centro de carga de 4 espacios y breaker.	Unidad	1.00	1,500.00	1,500.00
19	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Undiad	7.00	200.00	1,400.00
20	Suministro de instalacion de interruptor triple.	Unidad	1.00	500.00	500.00
21	Suministro de instalacion de foco grande de 50 wts.	Unidad	9.00	500.00	4,500.00

TOTAL L.	751,794.20
----------	------------

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
(ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA, 15.51 M3 DE ZAPATA CORRIDA)

Aceptado


Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Nelson Gerardo Sanchez Moreiro
 Direccion: Cd Monte Sini
 Telefono: 98536795
 RTN: 03011971008766
 E-Mail: nelson.moreiro.sanchez2019@gmail.com

No. **33665**

Fecha: 9/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	ZApara corrida de concreto ciclopeo F'c=4000 PSI 0.40m de ancho y 0.60m de profundidad.	M3	2.00	7,300	2,600
2	Solera Inferior 0.15m x0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m	ML	65.20	500	32,600
3	Solera superior 0.15m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2 @0.20m	ML	65.20	500	32,600
4	Solera de Cierre 0.15m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2 @0.15m	ML	20.60	550	11,330
5	Pared de bloque simple de 6" cizado y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @tres hiladas.	M2	189.36	680	128,764.8
6	Cargadores 0.10x0.15m F'c=2700 PSI, 2#3 y #2 @0.20m.	ML	32.40	350	11,340
7	Fundicion de Castillo 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI.	ML	75.60	470	35,532
8	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m	ML	4.00	470	1,880
9	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch-16	Unidad	5.00	7,500	37,500
10	Techo de Canaleta 2 x 4" y lamina aluzinc calibre 26	M2	301.10	550	765,605
11	Suministro e instalacion de balcones	M2	28.22	1,650	46,563
12	Suministro e instalacion de piso mosaico	M2	267.60	650	173,940
13	Tallado de castillo, cargadores y solera.	ML	307.40	160	49,184
14	Pintado de castillo, cargadores y soleras.	M2	61.48	115	7,070.2
15	Puerta troquelada.	Undiad	2.00	5,500	11,000
16	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo conduit.	ML	53.57	215	11,517.55
17	Circuito de iluminacion THHN #12 incluye tubo conduit.	ML	73.55	215	15,813.25
18	Suministro e instalacion de centro de carga de 4 espacios y breaker.	Unidad	1.00	350	350
19	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Undiad	7.00	325	2,275
20	Suministro de instalacion de interruptor triple.	Unidad	1.00	350	350
21	Suministro de instalacion de foco grande de 50 wts.	Unidad	9.00	285	2,565

TOTAL L.

780,379.8

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE CENTRO COMUNAL EN LA COMUNIDAD DE LA LAGUNA EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.
(ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN: ARENA, GRAVA, PIEDRA, AGUA, MADERA, MANO DE OBRA NO CALIFICADA, 15.51 M3 DE ZAPATA CORRIDA)

Aceptado


Firma y Sello Contratista





14/06/2024

Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 111-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 583.86 M² DE PAVIMENTO
HIDRAULICO (4000 PSI)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA FUERZAS ARMADAS (SECTOR ALFONSO
EUCEDA); CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN, con DNI # 0301-1971-00320, RTN # 03011971003204, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira, en esta ciudad de Comayagua; E-Mail: wizagui@yahoo.com, móvil # 3190-1103; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **397,364.07** (TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPTRAS CON 07/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 583.86 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI), EN LA COLONIA FUERZAS ARMADAS (SECTOR ALFONSO EUCEDA); CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	10,080.00	10,080.00
2	Corte y conformación de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M ²	583.86	74.70	43,614.34
3	Colocación de sub-base E=15cm	M ²	583.86	143.70	83,900.68
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 psi, incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M ²	583.86	368.15	214,948.06
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico en frío y cordón de polietileno.	M ²	583.86	18.08	10,556.19
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura de alto tráfico amarillo.	ML	194.62	176.06	34,264.80
TOTAL					397,364.07

NOTA: La Alcaldía aportará 950 bolsas de cemento las que el contratista deberá transportar de las bodegas Municipales al sitio del proyecto.

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 132**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **20 DE AGOSTO 2024**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de **CONTRATACION DEL ESTADO**, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 59,604.61** (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON 61/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una **FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO** a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 19,868.20** (DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 20/100), como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.** El ejecutor está en la obligación de presentar copia de los pagos a cuenta (SAR) vigente equivalente al 12.5%. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del

contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso, invitación a cotizar, acta de apertura contratación directa, formulación del proyecto. DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.- LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a)

Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente:

ADENDUM: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada. - **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias


derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua 11 de junio 2024.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN
El Ejecutor # 0301-1971-00320



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

11 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 111-2024 **CONSTRUCCION DE 583.86 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI), EN LA COLONIA FUERZAS ARMADAS (SECTOR ALFONSO EUCEDA); CIUDAD DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN, con DNI # 0301-1971-00320, RTN # 03011971003204, vecino y residente en la colonia Brisas de Altamira, en esta ciudad de Comayagua; E-Mail: wizagui@yahoo.com, móvil # 3190-1103; en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE 583.86 M² DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO (4000 PSI), EN LA COLONIA FUERZAS ARMADAS (SECTOR ALFONSO EUCEDA); CIUDAD DE COMAYAGUA."; por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 111-2024 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 14 días del mes de Junio del año 2024.


WILMER ARNALDO ZAMBRANO GUILLEN
El Ejecutor





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

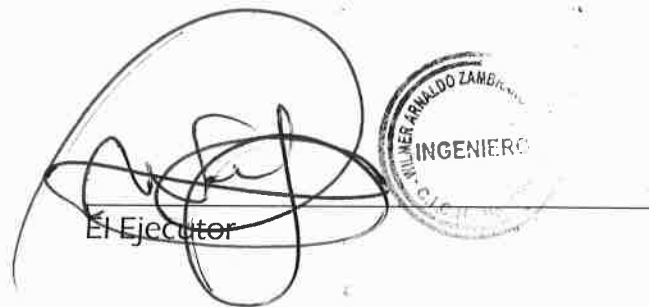
comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:


El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Wilmer Arnaldo Zambra Guillen
 Direccion: Col. Brisas de Altamira, Comayagua
 Telefono: 31909903
 RTN: 03031971003204
 E-Mail: wizogui@yahoo.com

No. 33737

Fecha: 24/Mayo/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
60 dias

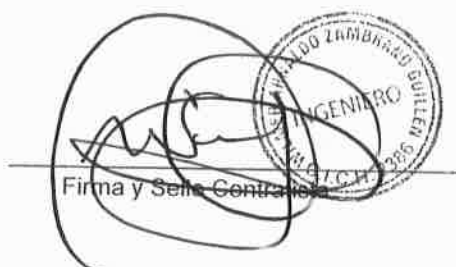
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	10,080.00	10,080.00
2	Corte y conformacion de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	583.86	74.70	43,614.34
3	Colocacion de sub-base E=15cm	M2	583.86	143.70	83,910.68
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 psi, incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	583.86	368.15	214,948.06
5	Corte y sellado de juntas con sellador asphaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	583.86	18.08	10,556.19
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	194.62	176.06	34,264.80
				TOTAL L.	397,364.07

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 4000 PSI, EN COLONIA FUERZAS ARMADAS. CIUDAD DE COMAYAGUA
 NOTA: LA ALCALDIA APORTARA 950 BOLSAS DE CEMENTO LAS QUE EL CONTRATISTA DEBERA TRANSPORTAR DE LAS BODIGAS MUNICIPALES AL SITIO DEL PROYECTO.


 Aceptado


 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Empresa Constructora Comayagua S de RL de CV
 Direccion: Col. San Miguel, Comayagua, Comayagua.
 Telefono: 3238-2320
 RTN: 03019012460127
 E-Mail: ccoconstructora.hn@gmail.com

No. **33737**

Fecha: 24/Mayo/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
2	Corte y conformacion de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	583.86	L.78.66	L.45,177.49
3	Colocacion de sub-base E=15cm	M2	583.86	L.79.09	L.46,177.49
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 psi, incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	583.86	L.528.55	L.308,559.70
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordón de polietileno.	M2	583.86	L.40.00	L.23,354.40
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	194.62	L.269.39	L.52,429.22
TOTAL L.					L.481,486.74

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 4000 PSI, EN COLONIA FUERZAS ARMADAS, CIUDAD DE COMAYAGUA
 NOTA: LA ALCALDIA APORTARA 950 BOLSAS DE CEMENTO LAS QUE EL CONTRATISTA DEBERA TRANSPORTAR DE LAS BODEGAS MUNICIPALES AL SITIO DEL PROYECTO.

_____ Aceptado

Firma y Sello Contratista


Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: SEPRICH
 Direccion: Bo. Torondon, al lado del Hospital Sta Teresa
 Telefono: 2772-1267 / 9828-5556
 RTN: 0301-1986-003948
 E-Mail: seprichhn@gmail.com

No. 33737

Fecha: 24/Mayo/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito	Global	1.00	24,249.75	24,249.75
2	Corte y conformacion de sub rasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	583.86	431.02	251,655.80
3	Colocacion de sub-base E=15cm	M2	583.86	563.85	329,207.07
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 psi, incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	583.86	925.55	540,391.86
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	583.86	114.90	67,086.86
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 psi con pines de varilla #3 @50cm, incluye pintura de alto trafico amarillo.	ML	194.62	545.40	106,144.86
TOTAL L.					1,318,736.21

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO DE 4000 PSI, EN COLONIA FUERZAS ARMADAS, CIUDAD DE COMAYAGUA.
 NOTA: LA ALCALDIA APORTARA 950 BOLSAS DE CEMENTO LAS QUE EL CONTRATISTA DEBERA TRANSPORTAR DE LAS BODEGAS MUNICIPALES AL SITIO DEL PROYECTO.

_____ Aceptado


 FIRMA Y SELLO CONTRATISTA

 GERENCIA GENERAL
 ING. JUAN MIGUEL ESPINOZA
 Telf. 2772-1267 9828-5556
 BARRIO TORONDON, COMAYAGUA, COMAYAGUA



14/06/2024

Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 112-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO (ZONA RURAL)
ACTIVIDAD: SUMINISTRO DE 220 M³ DE PIEDRA (MATERIAL DE RIO) Y
TRANSPORTE EN (VOLQUETAS DE 5 M³)
LUGAR/UBICACION: COMUNIDAD SAN JOSE DE LA MORA; MUNICIPIO DE
COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, MEDIANTE PUNTO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 17 DE DICIEMBRE 2017, y quien más adelante se le denominará: "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V., con permiso de operación # 00031, RTN # 12139015776755, con ubicación en el municipio de San Juan, Departamento de La Paz; E-Mail: aingeadonispadilla@gmail.com, teléfono # 9233-1979, representado en este acto por su propietario: OSMIN ARIAS YANES, con tarjeta de identidad No. 1213-1986-00112, RTN # 12131986001127, actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato.

PRIMERA:

OBJETIVO DEL PROYECTO,

Suministro de 220 M³ de piedra (material de rio) y transporte en (volquetas de 5 M³), para construcción de pavimento zona rural, en la comunidad de San José de La Mora, en el municipio de Comayagua.

SEGUNDA:

TRABAJOS REQUERIDOS, "EL CONTRATISTA", en su calidad de prestador de servicios independientes, se compromete con la Alcaldía Municipal, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente contrato y consistirá en:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Acarreo de 220 M ³ de piedra en volquetas de 5 M ³ .	Viajes	44.00	1,200.00	52,800.00
TOTAL					52,800.00

NOTA: Los datos para la elaboración de este contrato son proporcionados por la oficina ejecutora del proyecto.

TERCERA:

ORIGEN DE LOS FONDOS

El monto total de este contrato será pagado con fondos municipales registrados bajo la actividad presupuestaria: 05-02-475 # 168/165.

CUARTA:

MONTO DEL CONTRATO, El valor del contrato es por la suma de L. **52,800.00** (CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), los que serán pagados mediante cheque emitido a favor del CONTRATISTA, en las oficinas de la Tesorería Municipal.

QUINTA:

SUPERVISION, La supervisión para la ejecución de las actividades contratadas será realizada por la Alcaldía Municipal de Comayagua a través de la oficina, **DESARROLLO COMUNITARIO** quien será la responsable de verificar y certificar el cumplimiento de las actividades objeto de este contrato.

SEXTA:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 1- El Contratista deberá presentar copia de la constancia vigente de los pagos a cuenta, en concepto de impuesto sobre la renta.

SEPTIMA:

FORMA DE PAGO, La Alcaldía Municipal se compromete con EL CONTRATISTA, a pagar las actividades contratadas de acuerdo a las solicitudes de pago presentadas por la oficina **RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**, en las oficinas de la Administración Municipal, en los formatos de control administrativo destinados para este fin, al que además deberá acompañarse un informe del supervisor por las actividades realizadas, libro de bitácora y fotografías.

OCTAVA:

ADENDUM, En caso de que existiera la necesidad de requerir actividades adicionales a las detalladas en este contrato, la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, solicitará a la Administración Municipal con la debida justificación, asegurándose que exista el fondo en el plan de inversión, mediante el término siguiente:

- 1- **ADENDUM**, se aplicará este término cuando se necesite contratar actividades adicionales, siempre y cuando el monto sea menor o igual al 10% del valor del contrato inicial.

NOVENA:

PROPIEDAD DE LA OBRA, DATOS, DOCUMENTOS Y CONFIDENCIALIDAD

La obra ejecutada, total o parcialmente, los estudios, diseños, estimaciones y datos en general, serán en todo tiempo propiedad de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE COMAYAGUA, quien podrá usar y disponer de los mismos según convenga a sus intereses.

Por lo anterior EL CONTRATISTA, se compromete a no divulgar o a utilizar a título personal o empresarial, la información recibida en custodia de la Alcaldía Municipal de Comayagua con la sola limitación relativa a las obligaciones que le impone.

DECIMA:

PLAZO DEL CONTRATO, El plazo estimado para la finalización de las actividades contratadas, será de 30 días calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio, con fecha de finalización: 21 DE JULIO 2024.

DECIMA SEGUNDA:

MULTA, RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del saldo y a la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el Contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

DECIMA TERCERA:

RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA, EL CONTRATISTA, actuara por su propia cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con la Alcaldía Municipal, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato.

La Alcaldía Municipal, no se responsabiliza por reconocer al contratista actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato. El contratista está en la obligación de identificar la maquinaria con un banner que identifique el servicio que está brindando.

DECIMA CUARTA:

CAUSAS DE DISOLUCIÓN O TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito a EL CONTRATISTA con diez (10) días de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando por atraso injustificado, EL CONTRATISTA tarde en dar comienzo a sus labores, por más de cinco (5) días calendario, a partir de la fecha en que se ha establecido el inicio del contrato.
- b) Cuando EL CONTRATISTA en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance del programa de actividades en un período continuo durante más de quince (15) días.
- c) Cuando EL CONTRATISTA ceda, traspase o transmita a cualquier título, información brindada por la Alcaldía municipal para la realización del este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
- d) La suspensión definitiva de las actividades o la suspensión temporal de las mismas en un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o en un plazo de dos (2) meses sin que medien estas, acordada en ambos casos por la Administración Municipal.
- e) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas
- f) El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiend estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiend estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor
 - I.** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
 - II.** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.** De parte del Contratante: A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación.

II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

DECIMA QUINTA:

ACEPTACION

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta declaración forma parte integral del contrato, firmado voluntariamente para constancia

Comayagua, 11 de junio 2024.



CARLOS MIRANDA
La Municipalidad



CONSTRUCTORA X SUPERVISORA SAN JUAN
S. A de C. V. El Contratista # 00031



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

11 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: CONSTRUCTORA Y SUPERVISORA SAN JUAN S. A DE C. V.**; que a partir de esta fecha tiene 10 días para iniciar con las actividades suscritas mediante el contrato # 112-2024 "SUMINISTRO DE 220 M³ DE PIEDRA (MATERIAL DE RIO) Y TRANSPORTE EN (VOLQUETAS DE 5 M³)" para construcción de pavimento en la comunidad de San José de La Mora, en el municipio de Comayagua.


CARLOS MIRANDA

Municipalidad de Comayagua

372

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Constructora y Supervisora San Juan
Direccion: San Juan, La Paz.
Telefono: 9233-1979
RTN: 12131986001127
E-Mail: ingradomispadilla7@gmail.com

No. **33800**

Fecha: 1/Junio/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

30 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Acarreo de 220 m3 de piedra en volquetas de 5 m3.	Viajes	44.00	1,200.00	52,800.00
TOTAL L.					52,800.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ZONA RURAL UBICADO EN: COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA MORA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.



Aceptado



Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Transporte martinez
Direccion: Comayagua.
Telefono: 96559076
RTN: _____
E-Mail: _____

No. **33800**

Fecha: 1/Junio/2024
Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Acarreo de 220 m3 de piedra en volquetas de 5 m3.	Viajes	44.00	1,980	87,120
TOTAL L.					87,120.

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ZONA RURAL UBICADO EN: COMUNIDAD DE SAN JOSE DE LA MORA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Aceptado

M. Martinez
Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguaic@yahoo.com

disponibilidad
#250 963.992.85

CONTRATO # 113-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 1,415 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO (4,000 PSI)
 ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
 LUGAR/UBICACION: BARRIO LA GUAMA (SECTOR PULPERIA MARLON), CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, R. O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, con permiso de operación # 48172; con ubicación en la colonia 9 de noviembre, frente a carretera hacia San Pedro Sula; 500 metros al este del edificio de la Policía Nacional, Comayagua, RTN # 03011963009522, Inscripción ONCAE # 40359, E-Mail: natoquanb@gmail.com, teléfono # 9992-3588. Denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR, representante legal: RENATO JAVIER QUAN BULNES, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No 0301-1963-00952, hemos convenido celebrar contrato el que se registrá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **1,075,410.50** (UN MILLON SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ LEMPIRAS CON 50/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 1,415 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO (4,000 PSI), BARRIO LA GUAMA SECTOR "PULPERIA MARLON", CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	8,500.00	8,500.00
2	Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M ²	1,415.00	70.00	99,050.00
3	Losa de concreto ciclópeo E=20cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #3@50cm, acelerante y curador.	M ²	1,415.00	610.00	863,150.00
4	Corte y sellado de Juntas con sellador asfáltico en frío y cordón de polietileno.	M ²	1,415.00	24.00	33,960.00
5	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto tráfico amarillo.	ML	471.67	150.00	70,750.50
TOTAL					1,075,410.50

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 250**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **CIENTO TREINTA DIAS (130)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **29 DE OCTUBRE 2024**.

QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 161,311.58** (CIENTO SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS ONCE LEMPIRAS CON 58/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 53,770.53** (CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 53/100), como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**. El ejecutor está en la obligación de presentar copia de los pagos a cuenta (SAR) vigente equivalente al 12.5%.

SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso, invitación a cotizar, acta de apertura contratación directa, formulación del proyecto.

DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN. b) El Ejecutor del proyecto está en la obligación de presentar diseño de mezclas y las pruebas de resistencia tal como se detallan en las actividades que conlleva el proyecto (pruebas de resistencia a los 7, 14 y 28 días, como resultado final 4,000 PSI, así mismo los bordillos deberán presentar resistencia según las especificaciones técnicas consideradas. El incumplimiento de este requerimiento dará lugar a la aplicación de la GARANTIA DE CUMPLIMIENTO. c) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargará de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto. - DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de

los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.-**DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. - **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente

contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD. Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad


futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia”.

Comayagua, 11 de junio 2024.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL
El Ejecutor # 03011963009522



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

11 de Junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: R.O. SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 113-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE 1,415 M² DE PAVIMENTO CICLOPEO" (4,000 PSI); EN EL BARRIO LA GUAMA SECTOR "PULPERIA MARLON", CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589. 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: R.Q. SIC
 Direccion: Cal 9 Nov. salida hacia S.P.S.
 Telefono: 99923588
 RTN: 03011963009522
 E-Mail: natoquanb@gmail.com.

No. 33662

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

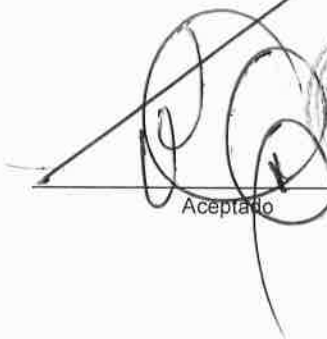
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	8,500 ⁰⁰	8,500.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1415.00	70.00	99,050.00
3	Losa de concreto ciclopeo E=20cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #3@50cm, acelerante y curador.	M2	1415.00	610.00	863,150.00
4	Corte y sellado de Juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	1415.00	24.00	33,960.00
5	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	MI	471.67	150.00	70,735.50
TOTAL L.					1,075,395.50

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____

Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 1,415 M2 DE PAVIMENTO CICLOPEO, UBICADO EN: BARRIO LA GUAMA (SECTOR PULPERIA MARLON) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


 Aceptado


 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Wilmer Arnaldo Zambrano Cevalkín
 Direccion: Cole Brisas de Atamira, Comayagua
 Telefono: 31901103
 RTN: 03011971003204
 E-Mail: wizagu@yaho.com

No. **33662**

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	13,200.00	13,200.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1415.00	69.03	97,677.45
3	Losa de concreto ciclopeo E=20cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #3@50cm, acelerante y curador.	M2	1415.00	773.97	1,095,167.55
4	Corte y sellado de Juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	1415.00	16.58	23,460.70
5	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	MI	471.67	213.52	100,750.98
TOTAL L.					1,330,216.68

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Anticipo. Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 1,415 M2 DE PAVIMENTO CICLOPEO, UBICADO EN: BARRIO LA GUAMA (SECTOR PULPERIA MARLON) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Consoc S. de R.L
 Direccion: Teguicigalpa M.D.C
 Telefono: 2222-4544 / 9959-2380
 RTN: 0801 9016 846595
 E-Mail: Consoc-srl@hotmail.com

No. 33662

Fecha: 8/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

60 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	12,681.90	12,681.90
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1415.00	96.60	136,689.00
3	Losa de concreto ciclopeo E=20cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #3@50cm, acelerante y curador.	M2	1415.00	776.47	1,098,705.05
4	Corte y sellado de Juntas con sellador asphaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	1415.00	26.77	37,879.55
5	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	MI	471.67	432.10	203,808.61
TOTAL L.					1,489,764.11

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Anticipo

Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 1,415 M2 DE PAVIMENTO CICLOPEO, UBICADO EN: BARRIO LA GUAMA (SECTOR PULPERIA MARLON) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Constructora Roenge S.A. de C.V.
 Direccion: Col. Cosa Blanca
 Telefono: 3230-6956 - 9970-1151 - 9749-9903
 RTN: 03019009222752
 E-Mail: constructoraroenge@yahoo.com

No. **33662**

Fecha: 8/Mayo/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y marcado con teodolito.	Global	1.00	10,000.00	10,000.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	1415.00	250.00	353,750.00
3	Losa de concreto ciclopeo E=20cm f'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #3@50cm, acelerante y curador.	M2	1415.00	950.00	1,344,250.00
4	Corte y sellado de Juntas con sellador asphaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	1415.00	30.00	42,450.00
5	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	MI	471.67	500.00	235,835.00

TOTAL L. 1,986,285.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 1,415 M2 DE PAVIMENTO CICLOPEO, UBICADO EN: BARRIO LA GUAMA (SECTOR PULPERIA MARLON) EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

disponibilidad:
#076 300,000 =
#047 33,993.19

CONTRATO # 114-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE AULAS Y GIMNASIO CENTRO BASICO "MARCELINO PINEDA".
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: BARRIO INDEPENDENCIA, CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ, vecino y residente en la colonia Brisas del Humuya, ciudad de Comayagua, con tarjeta de identidad # 0301-1992-01670, solvencia municipal # 313502, RTN # 03011992016700, E-Mail: pachecokelly19@yahoo.com, móvil # 3242-2725 y en este acto denominado: EL EJECUTOR, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **559,578.30** (QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 30/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CENTRO BASICO "MARCELINO PINEDA"; BARRIO INDEPENDENCIA, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Limpieza final del proyecto (Incluye acarreo de material).	Global	1.00	4,683.25	4,683.25
2	Trazado y marcado	ML	60.58	61.40	3,719.61
3	Demolición de suelo existente.	M ²	16.00	108.50	1,736.00
4	Excavación para paredes de graderías.	M ³	0.93	264.55	246.03
5	Mampostería de 40x40cm para paredes de graderías.	M ³	0.93	2,641.09	2,456.21
6	Pared de bloque 6" refuerzo horizontal @4 hiladas y refuerzo vertical @60cm desde la cimentación para graderías.	M ²	40.64	772.88	31,409.84
7	Relleno y compactado con material selecto para graderías.	M ³	7.95	667.06	5,303.13
8	Suministro, encofrado y fundición de concreto 3000 psi en graderías e=10cm (reforzado).	M ²	14.70	888.48	13,060.66

9	Encofrado, armado, fundición y desencofrado de solera de cierre de 15x10cm 2#3, #2@15 concreto 1:2:2.	ML	35.74	665.40	23,781.40
10	Relleno, pulido y pintado de graderías.	M ²	43.58	374.31	16,312.43
11	Demolición de suelo existente para dados de 15x15x30cm.	M ²	0.11	4,203.50	462.39
12	Excavación para dados de 15x15x30cm.	M ³	0.03	6,723.50	201.71
13	Suministro e instalación de barandal de tubo 2 1/2 con dado de concreto de 15x15x30 cm.	ML	9.40	499.10	4,691.54
14	Nivelación, compactado y fundición de acera de concreto 1:2:2 e=8cm.	M ²	60.44	579.99	35,054.60
15	Resane de paredes de gimnasio.	M ²	5.00	192.68	963.40
16	Suministro y aplicación de pintura en gimnasio.	M ²	396.85	107.69	42,736.78
17	Demolición de pared existente para instalación de techo.	M ²	5.00	171.50	857.50
18	Suministro e instalación de cielo falso.	M ²	80.00	453.00	36,240.00
19	Remoción de pinturas en paredes.	M ²	20.00	129.99	2,599.70
20	Demolición de repollo y pulido en paredes.	M ²	20.00	171.50	3,430.00
21	Desmontaje de lámina existente.	M ²	35.00	147.00	5,145.00
22	Montaje de lámina nueva de Aluzinc.	M ²	35.00	583.05	20,406.75
23	Suministro e instalación de estructura de techo.	M ²	54.72	1,279.25	70,000.56
24	Demolición de suelo existente.	M ²	80.00	121.10	9,688.00
25	Fundición de firme de concreto de 8cm de espesor con concreto 1:2:2 (incluye compactación y nivelación).	M ²	78.34	617.72	48,392.18
26	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 cable THHN, con tubería EMT 1/2".	ML	27.81	546.86	15,208.18
27	Suministro e instalación de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tubería EMT 1/2".	ML	33.47	596.51	19,965.19
28	Suministro e instalación de circuito de iluminación 2#12 cable THHN, con tubería EMT 1/2" para conexión a C.C.	ML	20.00	546.86	10,937.20
29	suministro e instalación de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tubería EMT 1/2" para conexión a C.C.	ML	20.00	596.51	11,930.20
30	Lampara empotrable de 1x4ft led de 2x18w de luz blanca.	Und	4.00	2,694.25	10,777.00
31	Suministro e instalación de interruptor sencillo.	Und	2.00	217.75	435.50
32	Suministro e instalación de tomacorriente doble polarizado.	Und	7.00	282.75	1,979.25

33	Suministro e instalación de ventana de aluminio con persianas de vidrio 1.35x2.75m.	Und	1.00	13,203.00	13,203.00
34	Suministro e instalación de malla expandible de agujero de 1" x 1/8".	M ²	2.40	1,766.31	4,239.14
35	Repello, pulido y pintado de paredes interiores y exteriores.	M ²	196.87	374.31	73,690.41
36	Pintado de balcones.	M ²	6.11	116.48	711.69
37	Suministro e instalación de puerta metálica.	Und	2.00	6,461.44	12,922.88
TOTAL					559,578.30

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: UNIDAD TECNICA MUNICIPAL. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 076/047.TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. CUARTA: PLAZO: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de NOVENTA DIAS (90) calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: 19 DE SEPTIEMBRE 2024. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%). Hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: RETENCIONES: De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. 83,936.75 (OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS CON 75/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. 27,978.92 (VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 92/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución

de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión, quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación personal de El Ejecutor, cuadro comparativo, ficha de costos, cotizaciones participantes en el proceso (2), formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, fotografías, DECIMA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL; deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts. Instalarse en un marco de madera, en un lugar visible y seguro, no se debe colocar en postes del tendido eléctrico ni colgado de un árbol. La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. d) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto, DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE. Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto. DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de UNIDAD TECNICA MUNICIPAL, se encargara de


supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato. - En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o periodo acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de La obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así

mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo los términos siguientes: **AMPLIACION:** se aplicara este término para solicitar AMPLIACION DE CONTRATO, cuando el monto sea mayor al 10% del valor del contrato inicial, **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: **a) Practicas Corruptivas:** entendiéndo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; **b) Practicas Colusorias:** entendiéndo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue Debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no Proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que Pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los


subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la "aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 11 de junio 2024



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ
El Ejecutor # 0301-1992-01670



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

11 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: KELLY KATHERINE PACHECO CRUZ.** Que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 114-2024 **MANO DE OBRA CALIFICADA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CENTRO BASICO "MARCELINO PINEDA"; BARRIO INDEPENDENCIA, CIUDAD DE COMAYAGUA.**

CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cruz
 Direccion: Bv. del Humayo
 Telefono: 3242-2725
 RTN: 0301-92-016700
 E-Mail: pacheco.kelly19@yahoo.com

No. 33682

Fecha: 10/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Limpieza final del proyecto (Incluye acarreo de material).	Global	1.00	4,683.25	4,683.25
2	Trazado y marcado.	ML	60.58	61.40	3,719.61
3	Demolicion de suelo existente.	M2	16.00	108.50	1,736.00
4	Excavacion para paredes de graderias.	M3	0.93	264.55	246.03
5	Mamposteria de 40x40cm para paredes de graderias.	M3	0.93	2,641.09	2,456.21
6	Pared de bloque 6" refuerzo horizontal @4 hiladas y refuerzo vertical @60cm desde la cimentacion para graderias.	M2	40.64	772.88	31,409.84
7	Relleno y compactado con material selecto para graderias.	M3	7.95	667.06	5,303.13
8	Suministro, encofrado y fundicion de concreto 3000 psi en graderias e=10cm (reforzado).	M2	14.70	888.48	13,060.66
9	Encofrado, armado, fundicion y desencofrado de solera de cierre de 15x10cm 2#3, #2@15 concreto 1:2:2.	MI	35.74	665.40	23,781.40
10	Repello, pulido y pintado de graderias.	M2	43.58	374.31	16,312.43
11	Demolicion de suelo existente para dados de 15x15x30cm.	M2	0.11	4,203.50	462.39
12	Excavacion para dados de 15x15x30cm.	M3	0.03	6,723.50	201.71
13	Suministro e instalacion de barandal de tubo 2 1/2 con dado de concreto de 15x15x30 cm.	MI	9.40	499.40	4,691.54
14	Nivelacion, compactado y fundicion de acera de concreto 1:2:2 e=8cm.	M2	60.44	579.99	36,142.52
15	Resane de paredes de gimnasio.	M2	5.00	192.68	963.40
16	Suministro y aplicacion de pintura en gimnasio.	M2	396.85	107.69	42,736.78
17	Demolicion de pared existente para instalacion de techo.	M2	5.00	171.50	857.50
18	Suministro e instalacion de cielo falso.	M2	80.00	453.00	36,240.00
19	Remocion de pinturas en paredes.	M2	20.00	129.99	2,599.80
20	Demolicion de repollo y pulido en paredes.	M2	20.00	171.50	3,430.00
21	Desmontaje de lamina existente.	M2	35.00	147.00	5,145.00
22	Montaje de lamina nueva de aluzinc.	M2	35.00	583.05	20,406.75
23	Suministro e instalacion de estructura de techo.	M2	54.72	1,279.25	70,000.56

Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Kelly Pacheco Cruz
 Direccion: Bisita del homayg
 Telefono: 3242-2725
 RTN: 0301-92-016700
 E-Mail: _____

No. **33682**

Fecha: 10/Mayo/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
3 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
24	Demolicion de suelo existente.	M2	80.00	121.10	9,688.00
25	Fundicion de firme de concreto de 8cm de espesor con concreto 1:2:2 (incluye compactacion y nivelacion).	M2	78.34	617.72	48,392.18
26	Suministro e instalacion de circuito de iluminacion 2#12 cableTHHN, con tuberia EMT 1/2".	MI	27.81	546.86	15,208.18
27	Suministro e instalacion de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tuberia EMT 1/2".	MI	33.47	596.51	19,965.19
28	Suministro e instalacion de circuito de iluminacion 2#12 cableTHHN, con tuberia EMT 1/2" para conexion a C.C.	MI	20.00	546.86	10,937.20
29	suministro e instalacion de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tuberia EMT 1/2" para conexion a C.C.	MI	20.00	596.51	11,930.20
30	Lampara empotrable de1x4ft led de 2x18w de luz blanca.	Unidad	4.00	2,694.25	10,777.00
31	Suministro e instalacion de interruptor sencillo.	Unidad	2.00	217.75	435.50
32	Suministro e instalacion de tomacorriente doble polarizado.	Unidad	7.00	282.75	1,979.25
33	Suministro e instalacion de ventana de aluminio con persianas de vidrio 1.35x2.75m.	Unidad	1.00	13,203.00	13,203.00
34	Suministro e instalacion de malla expandible de agujero de 1" x 1/8".	M2	2.40	1,766.31	4,239.14
35	Repello, pulido y pintado de paredes interiores y exteriores.	M2	196.87	374.31	73,099.80
36	Pintado de balcones.	M2	6.11	116.48	711.69
37	Suministro e instalacion de puerta metalica.	Unidad	2.00	6,461.44	12,922.88
TOTAL L.					560,075.72

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

MEJORA DE AULAS Y GIMNASIO EN ESCUELA INDEPENDENCIA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


 Aceptado


 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: ZF Investment Works and Services S.de R.L. U de C.V.

Dirección: Torre metropolis, Torre #2, Piso 19

Telefono: 3395-1988

RTN: 16019023516110

E-Mail: zfobrasln@gmail.com

No. **33682**

Fecha: 10/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

90 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Limpieza final del proyecto (Incluye acarreo de material).	Global	1.00	5,000.00	5,000.00
2	Trazado y marcado.	ML	60.58	43.00	2,604.94
3	Demolicion de suelo existente.	M2	16.00	200.00	3,200.00
4	Excavacion para paredes de graderias.	M3	0.93	250.00	232.50
5	Mamposteria de 40x40cm para paredes de graderias.	M3	0.93	1,800.00	1,674.00
6	Pared de bloque 6" refuerzo horizontal @4 hiladas y refuerzo vertical @60cm desde la cimentacion para graderias.	M2	40.64	600.00	24,384.00
7	Relleno y compactado con material selecto para graderias.	M3	7.95	900.00	7,155.00
8	Suministro, encofrado y fundicion de concreto 3000 psi en graderias e=10cm (reforzado).	M2	14.70	950.00	13,965.00
9	Encofrado, armado, fundicion y desencofrado de solera de cierre de 15x10cm 2#3, #2@15 concreto 1:2:2.	MI	35.74	500.00	17,870.00
10	Repello, pulido y pintado de graderias.	M2	43.58	310.00	13,509.80
11	Demolicion de suelo existente para dados de 15x15x30cm.	M2	0.11	200.00	22.00
12	Excavacion para dados de 15x15x30cm.	M3	0.03	250.00	7.50
13	Suministro e instalacion de barandal de tubo 2 1/2 con dado de concreto de 15x15x30 cm.	MI	9.40	450.00	4,230.00
14	Nivelacion, compactado y fundicion de acera de concreto 1:2:2 e=8cm.	M2	60.44	550.00	33,242.00
15	Resane de paredes de gimnasio.	M2	5.00	150.00	750.00
16	Suministro y aplicacion de pintura en gimnasio.	M2	396.85	180.00	71,433.00
17	Demolicion de pared existente para instalacion de techo.	M2	5.00	400.00	2,000.00
18	Suministro e instalacion de cielo falso.	M2	80.00	800.00	64,000.00
19	Remocion de pinturas en paredes.	M2	20.00	45.00	900.00
20	Demolicion de repollo y pulido en paredes.	M2	20.00	55.00	1,100.00
21	Desmontaje de lamina existente.	M2	35.00	50.00	1,750.00
22	Montaje de lamina nueva de aluzinc.	M2	35.00	1,000.00	35,000.00

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : _____
 Direccion: _____
 Telefono: _____
 RTN: _____
 E-Mail: _____

No. **33682**

Fecha : 10/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
23	Suministro e instalacion de estructura de techo.	M2	54.72	700.00	38,304.00
24	Demolicion de suelo existente.	M2	80.00	200.00	16,000.00
25	Fundicion de firme de concreto de 8cm de espesor con concreto 1:2:2 (incluye compactacion y nivelacion).	M2	78.34	950.00	74,423.00
26	Suministro e instalacion de circuito de iluminacion 2#12 cableTHHN, con tuberia EMT 1/2".	MI	27.81	280.00	7,786.80
27	Suministro e instalacion de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tuberia EMT 1/2".	MI	33.47	320.00	10,710.40
28	Suministro e instalacion de circuito de iluminacion 2#12 cableTHHN, con tuberia EMT 1/2" para conexion a C.C.	MI	20.00	280.00	5,600.00
29	suministro e instalacion de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tuberia EMT 1/2" para conexion a C.C.	MI	20.00	310.00	6,200.00
30	Lampara empotrable de1x4ft led de 2x18w de luz blanca.	Unidad	4.00	5,000.00	20,000.00
31	Suministro e instalacion de interruptor sencillo.	Unidad	2.00	550.00	1,100.00
32	Suministro e instalacion de tomacorriente doble polarizado.	Unidad	7.00	460.00	3,220.00
33	Suministro e instalacion de ventana de aluminio con persianas de vidrio 1.35x2.75m.	Unidad	1.00	9,000.00	9,000.00
34	Suministro e instalacion de malla expandible de agujero de 1" x 1/8".	M2	2.40	750.00	1,800.00
35	Repello, pulido y pintado de paredes interiores y exteriores.	M2	196.87	310.00	61,029.70
36	Pintado de balcones.	M2	6.11	250.00	1,527.50
37	Suministro e instalacion de puerta metalica.	Unidad	2.00	6,000.00	12,000.00

TOTAL L.

532,731.14

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORA DE AULAS Y GIMNASIO EN ESCUELA INDEPENDENCIA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

[Handwritten Signature]

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Angel Fernando Rivera Disua
 Direccion: Comayagua, Barrio Torondon
 Telefono: 9593-3939
 RTN: 03011991013276
 E-Mail: angelfernando-18@yahoo.com

No. **33682**

Fecha: 10/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

60 Dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Limpieza final del proyecto (Incluye acarreo de material).	Global	1.00	3.000.00	3.000.00
2	Trazado y marcado.	ML	60.58	50.00	3.029.00
3	Demolicion de suelo existente.	M2	16.00	250.00	4.000.00
4	Excavacion para paredes de graderias.	M3	0.93	320.00	297.60
5	Mamposteria de 40x40cm para paredes de graderias.	M3	0.93	1.500.00	1.395.00
6	Pared de bloque 6" refuerzo horizontal @4 hiladas y refuerzo vertical @60cm desde la cimentacion para graderias.	M2	40.64	700.00	28.448.00
7	Relleno y compactado con material selecto para graderias.	M3	7.95	800.00	6.360.00
8	Suministro, encofrado y fundicion de concreto 3000 psi en graderias e=10cm (reforzado).	M2	14.70	1.200.00	17.640.00
9	Encofrado, armado, fundicion y desencofrado de solera de cierre de 15x10cm 2#3, #2@15 concreto 1:2:2.	MI	35.74	550.00	19.657.00
10	Repello, pulido y pintado de graderias.	M2	43.58	350.00	15.253.00
11	Demolicion de suelo existente para dados de 15x15x30cm.	M2	0.11	250.00	27.50
12	Excavacion para dados de 15x15x30cm.	M3	0.03	320.00	9.60
13	Suministro e instalacion de barandal de tubo 2 1/2 con dado de concreto de 15x15x30 cm.	MI	9.40	580.00	5.452.00
14	Nivelacion, compactado y fundicion de acera de concreto 1:2:2 e=8cm.	M2	60.44	850.00	51.374.00
15	Resane de paredes de gimnasio.	M2	5.00	200.00	1.000.00
16	Suministro y aplicacion de pintura en gimnasio.	M2	396.85	250.00	99.212.50
17	Demolicion de pared existente para instalacion de techo.	M2	5.00	350.00	1.750.00
18	Suministro e instalacion de cielo falso.	M2	80.00	760.00	60.800.00
19	Remocion de pinturas en paredes.	M2	20.00	50.00	1.000.00
20	Demolicion de repollo y pulido en paredes.	M2	20.00	60.00	1.200.00
21	Desmontaje de lamina existente.	M2	35.00	70.00	2.450.00
22	Montaje de lamina nueva de aluzinc.	M2	35.00	1.300.00	45.500.00

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : _____
 Direccion: _____
 Telefono: _____
 RTN: _____
 E-Mail: _____

No. **33682**

Fecha: 10/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
23	Suministro e instalacion de estructura de techo.	M2	54.72	560.00	30,643.20
24	Demolicion de suelo existente.	M2	80.00	250.00	20,000.00
25	Fundicion de firme de concreto de 8cm de espesor con concreto 1:2:2 (incluye compactacion y nivelacion).	M2	78.34	700.00	54,838.00
26	Suministro e instalacion de circuito de iluminacion 2#12 cableTHHN, con tuberia EMT 1/2".	MI	27.81	350.00	9,733.50
27	Suministro e instalacion de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tuberia EMT 1/2".	MI	33.47	370.00	12,383.90
28	Suministro e instalacion de circuito de iluminacion 2#12 cableTHHN, con tuberia EMT 1/2" para conexion a C.C.	MI	20.00	350.00	7,000.00
29	suministro e instalacion de circuito de fuerza 2#10, 1#12, con tuberia EMT 1/2" para conexion a C.C.	MI	20.00	320.00	6,400.00
30	Lampara empotrable de1x4ft led de 2x18w de luz blanca.	Unidad	4.00	3,500.00	14,000.00
31	Suministro e instalacion de interruptor sencillo.	Unidad	2.00	450.00	900.00
32	Suministro e instalacion de tomacorriente doble polarizado.	Unidad	7.00	380.00	2,660.00
33	Suministro e instalacion de ventana de aluminio con persianas de vidrio 1.35x2.75m.	Unidad	1.00	7,500.00	7,500.00
34	Suministro e instalacion de malla expandible de agujero de 1" x 1/8".	M2	2.40	520.00	1,248.00
35	Repello, pulido y pintado de paredes interiores y exteriores.	M2	196.87	250.00	49,217.50
36	Pintado de balcones.	M2	6.11	320.00	1,955.20
37	Suministro e instalacion de puerta metalica.	Unidad	2.00	8,000.00	16,000.00

TOTAL L.	603,334.50
----------	------------

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

MEJORA DE AULAS Y GIMNASIO EN ESCUELA INDEPENDENCIA, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 115-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 640.90 M² DE PAVIMENTO
HIDRAULICO (4000 PSI)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA VALLADOLID SUR (SECTOR HECTOR EMILIO
MEJIA), CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra, ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA, con DNI # 0301-1991-01327, RTN # 03011991013276, solvencia municipal # 313384, PON # 51804 vecino y residente en barrio Torondon, en esta ciudad de Comayagua; E-Mail: angelfernando18@yahoo.com, móvil # 9593-3939; denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR, hemos convenido celebrar contrato el que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **708,426.40** (SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SEIS LEMPIRAS CON 40/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE 640.90 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO (4000 PSI), EN COLONIA VALLADOLID SUR (SECTOR HECTOR EMILIO MEJIA), CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Trazado y Marcado con teodolito.	Global	1.00	6,000.00	6,000.00
2	Corte y conformación de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M ²	640.90	50.00	32,045.00
3	Colocación de capa sub base E=15cm	M ²	640.90	90.00	57,681.00
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M ²	640.90	810.00	519,129.00
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfáltico en frío y cordón de polietileno.	M ²	640.90	30.00	19,227.00
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto tráfico amarillo.	ML	256.36	290.00	74,344.40
TOTAL					708,426.40

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-466 # 132**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **SESENTA DIAS (60)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **20 DE AGOSTO DEL 2024**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. **SEXTA: RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA**, equivalente al 15% del monto del contrato **L. 106,263.96** (CIENTO SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 96/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. **RETENCION CALIDAD DE OBRA:** Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a **L. 35,421.32** (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO LEMPIRAS CON 32/100), como **GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA**, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: “**LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO**. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. **SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **OCTAVA: DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. **NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del contrato los siguientes documentos: oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, fichas de costos unitarios, cotizaciones participantes en el proceso (2), términos de referencia, solicitud de contratación, formulación

del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, ficha de costos, condiciones de cumplimiento, fotografías y detalle del aporte comunitario. DECIMA: **CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (no se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizo el proyecto, así mismo colocar las tapaderas que corresponden al sistema de alcantarillado sanitario. DECIMA PRIMERA: **RESPONSABILIDAD LABORAL:** EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- DECIMA SEGUNDA: **AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. - El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. - DÉCIMA TERCERA: **OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, DÉCIMA CUARTA: **SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- DÉCIMA QUINTA: **RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de

Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA: EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio

de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio de LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.**
- 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
- 3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
 - a) Practicas Corruptivas:** entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
 - b) Practicas Colusorias:** entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un Propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
- 7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar:
 - a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan.
 - b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad

futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, 11 de junio 2024.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


ANGEL FERNANDO RIVERA DISCVA
El Ejecutor # 0301-1991-01327





Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

11 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: ANGEL FERNANDO RIVERA DISCUA**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 115-2024 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE 640.90 M² DE PAVIMENTO HIDRAULICO (4000 PSI), EN COLONIA VALLADOLID SUR SECTOR HECTOR EMILIO MEJIA", CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA

Comayagua pueblo con encanto.

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Angel Fernando Rivera Disua
 Direccion: Comayagua, Barrio Torondón
 Teléfono: 9593-3939
 RTN: 03011991013276
 E-Mail: angelfernando-18@yahoo.com

No. **33726**

Fecha: 21/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

60 Dias

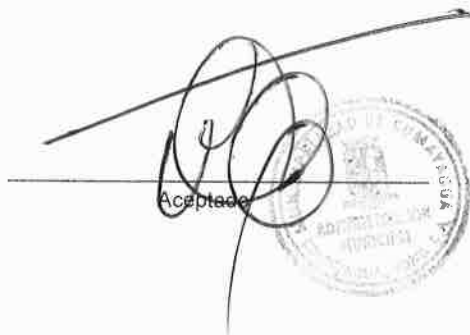
Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y Marcado con teodolito.	Global	1.00	6.000.00	6.000.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	640.90	50.00	32.045.00
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	640.90	90.00	57.681.00
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	640.90	810.00	519.129.00
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordón de polietileno.	M2	640.90	30.00	19.227.00
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	256.36	290.00	74.344.40

TOTAL L. 708,426.40

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 640.90 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADO EN: COLONIA VALLADOLID SUR (SECTOR HECTOR EMILIO MEJIA), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


 Aceptado


 Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Empresa Constructora Comayagua S de RL de CF
 Direccion: Col. San Miguel, Comayagua, Comayagua.
 Telefono: 3238-2320
 RTN: 03019012460127
 E-Mail: ecconstructora-hn@gmail.com

No. **33726**

Fecha: 21/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y Marcado con teodolito.	Global	1.00	L. 5,000.00	L. 5,000.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	640.90	L. 80.82	L. 51,797.64
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	640.90	L. 79.09	L. 50,688.78
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	640.90	L. 803.75	L. 515,123.38
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordon de polietileno.	M2	640.90	L. 40.00	L. 25,636.00
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	256.36	L. 283.33	L. 72,634.48
TOTAL L.					720,880.17

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 640.90 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADO EN: COLONIA VALLADOLID SUR (SECTOR HECTOR EMILIO MEJIA), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

_____ Aceptado

Firma y Sello Contr



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: ZF Investment Works and services S. de R.L.U de C.V.

No. 33726

Dirección: Torres Metropolis, Torre #2 piso 19

Teléfono: 3395-1988

Fecha: 21/Mayo/2024

RTN: 1601902351610

Tiempo de Ejecucion de la Obra

E-Mail: zfcobras@gmail.com

60 Dias


Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Trazado y Marcado con teodolito.	Global	1.00	8,000.00	8,000.00
2	Corte y conformacion de subrasante, incluye acarreo y botado de desperdicio.	M2	640.90	35.00	22,431.50
3	Colocacion de capa sub base E=15cm.	M2	640.90	120.00	76,908.00
4	Losa de concreto E=15cm F'c=4000 PSI incluye pasadores de varilla #4, acelerante y curador.	M2	640.90	830.00	531,947.00
5	Corte y sellado de juntas con sellador asfaltico en frio y cordón de polietileno.	M2	640.90	45.00	28,840.50
6	Bordillo de concreto 15x15cm F'c=4000 PSI con pines de varilla #3@50cm, incluye pintura alto trafico amarillo.	ML	256.36	300.00	76,908.00
TOTAL L.					745,035.00

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 640.90 M2 DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO UBICADO EN: COLONIA VALLADOLID SUR (SECTOR HECTOR EMILIO MEJIA), EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado


Firma y Sello Contratista



Alcaldia Municipal Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028
Fax: (504) 772-1590
E-mail: munihn@hotmail.com
comayaquajc@yahoo.com

disponibilidad

≠ 035

500,000 =

047

33,993.19

CONTRATO # 116-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE AULA (KINDER SAGRADO CORAZON)
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
UBICACIÓN/LUGAR: COMUNIDAD DE CACAHUAPA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra: PROSERV (Servicios Profesionales), con permiso de operación # 51200, con ubicación en el bulevar Roberto Romero Larios, contiguo al Beneficio de Café Toledo, ciudad de Comayagua, representado por: RICARDO ALBERTO VALLE PALACIOS, con DNI # 1007-1998-00097, RTN # 10071998000972, teléfono móvil # 9569-2862, denominado de aquí en adelante EL EJECUTOR; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente Contrato para Ejecución de Obra que se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: L. **546,756.92** (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 92/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del Proyecto: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE AULA (KINDER SAGRADO CORAZON), UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CACAHUAPA; MUNICIPIO DE COMAYAGUA. a continuación, se detallan las actividades a realizar por el ejecutor:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclópeo, F'c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M³	12.95	918.39	11,893.15
2	Solera inferior 0.15m x 0.150m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	ML	43.95	326.25	14,338.69
3	Solera superior 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	ML	43.95	326.25	14,338.69
4	Solera de cierre 0.20m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.15m.	ML	22.44	369.85	8,299.43
5	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M²	101.66	537.00	54,591.42
6	Cargadores 0.10m x 0.15m F'c=2700 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	ML	25.50	248.77	6,343.64
7	Castillo 0.15m x 0.15 F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	29.25	326.25	9,542.81

8	Castillo 0.20m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	43.00	575.71	24,755.53
9	Jamba 0.10m x 0.15 F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	17.20	230.37	3,962.36
10	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M ²	2.20	614.27	1,351.39
11	Suministro e instalación de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Und	5.00	5,650.70	28,253.50
12	Techo de canaleta 2"x4" y lamina Aluzinc calibre 26.	M ²	105.05	657.71	69,092.44
13	Suministro e instalación de balcones.	M ²	21.34	1,087.79	23,213.44
14	Suministro e instalación de ventanas celosías.	M ²	21.34	1,148.29	24,504.51
15	Suministro e instalación de piso mosaico.	M ²	80.57	552.52	44,516.54
16	Suministro e instalación de cerámica de cocina.	M ²	0.90	766.65	689.99
17	Tallado de castillo, cargadores y soleras.	ML	328.28	63.43	20,822.80
18	Repello y pulido.	M ²	245.18	160.11	39,255.77
19	Suministro y aplicación de sellador y pintura (a dos manos).	M ²	245.18	100.80	24,714.14
20	Acera	M ²	12.65	750.26	9,490.79
21	Puerta troquelada doble hoja (2.08 x 1.6m)	Und	1.00	4,147.88	4,147.88
22	Puerta troquelada doble hoja (2.00 x 1.0m)	Und	3.00	3,569.15	10,707.45
23	Puerta troquelada doble hoja (2.00 x 0.70m)	Und	1.00	3,295.74	3,295.74
24	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo Conduit.	ML	32.90	161.41	5,310.39
25	Circuito de fuerza THHN #12, incluye tubo Conduit.	ML	52.90	161.41	8,538.59
26	Suministro e instalación de centro de carga de 6 espacios + brakers.	Und	1.00	2,444.20	2,444.20
27	Suministro e instalación de tomacorriente doble.	Und	9.00	440.02	3,960.18
28	Suministro e instalación de interruptor simple.	Und	3.00	379.52	1,138.56
29	Suministro e instalación de interruptor triple.	Und	1.00	476.32	476.32
30	Suministro e instalación de foco grande 50 watts.	Und	11.00	621.52	6,836.72
31	Suministro e instalación de tubo de pvc ø4" para drenaje.	ML	30.30	147.43	4,467.13
32	suministro e instalación de tubo pvc ø1/2".	ML	36.00	67.61	2,433.96
33	suministro e instalación de kit inodoro + lavado + acc.	Und	2.00	6,890.95	13,781.90
34	suministro e instalación de lavatrastos.	Und	1.00	2,758.80	2,758.80
35	Caja de conexión domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Und	1.00	1,537.98	1,537.98
36	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Und	2.00	1,993.32	3,986.64

37	Firme de concreto f'c= 4000 PSI reforzado E=0.10C #3@0.20m a/s.	M ²	6.00	571.91	3,431.46
38	Solera 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	18.00	326.25	5,872.50
39	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	ML	8.60	326.25	2,805.75
40	Pared reforzada de ladrillo rafo #3 @ hilada horizontal y vertical.	M ²	21.20	586.34	12,430.41
41	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M ²	21.20	160.11	3,394.33
42	Losa de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m, #3@0.30m.	Und	1.00	2,816.83	2,816.83
43	Pared de ladrillo rafo a tesón sin liga.	M ²	2.31	540.42	1,248.37
44	Pared de ladrillo rafo a tezon con liga.	M ²	0.70	540.42	378.29
45	Cimentación de concreto ciclópeo.	M ³	2.02	918.39	1,855.15
46	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M ²	4.03	544.32	2,193.61
47	Tapadera de inspección circular de concreto D=0.04m.	Und	1.00	536.75	536.75
TOTAL					546,756.92

NOTA: Las actividades anteriormente detalladas no incluyen: arena, grava, piedra, agua, madera ni mano de obra no calificada.

SEGUNDA: ANTICIPO Y DESEMBOLSOS: ANTICIPO: La Alcaldía de Comayagua otorgará al Ejecutor un anticipo por un monto de: **L. 109,351.38 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO LEMPIRAS CON 38/100)**, equivalente al 20% del monto total de este contrato, previo cumplimiento de los requisitos siguientes: a) Que este Contrato haya sido plenamente formalizado; b) Que se hayan aceptado por parte de La Alcaldía de Comayagua, las correspondientes garantías.- En caso de utilización comprobada del anticipo para fines distintos del proyecto, LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA procederá a exigir su devolución al Ejecutor. DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA; pagara al EJECUTOR por avance de obra mediante estimaciones; las que serán revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto. - Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: 05-02-461 # 035/047. TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio de los proyectos, diez (10) días después de la autorización para iniciar las actividades, y de la recepción por parte del ejecutor. CUARTA: PLAZO Y MULTA: EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este Contrato dentro del plazo de CIENTO CINCO DIAS (105) calendario contados a partir de la orden de inicio; con fecha de finalización y entrega de actividades: **04 DE OCTUBRE 2024**. QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO. En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: GARANTÍAS: El Ejecutor rendirá una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 15% sobre el valor

total de contrato que es igual a L. 82,013.54 (OCHENTA Y DOS MIL TRECE LEMPIRAS CON 54/100); El tiempo máximo para la presentación de la garantía de cumplimiento será 10 días después de la firma del contrato; La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al EJECUTOR, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. Se establece una garantía de calidad de obra equivalente al 5% del monto del contrato que asciende a: L. 27,337.85 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 85/100) la que será retenida parcialmente en cada estimación presentada por la oficina responsable. - Esta garantía deberá tener vigencia de un año a partir de la fecha de la última estimación de pago. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, DEVOLUCIONES: La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta, un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. RETENCION ISR: será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del Contrato los siguientes documentos: oferta ganadora, cuadro comparativo de ofertas, documentación personal de El Ejecutor, ofertas participantes en el proceso (2), cuadro comparativo, solicitud de contratación, formulación del proyecto, acta de constitución, acta de socialización, presupuesto, actividades técnicas, diseño, listado de beneficiarios, ficha técnica con identificación por beneficiario. OCTAVA: CONDICIONES GENERALES: a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina ejecutora (DESARROLLO COMUNITARIO) y deberá contar con las siguientes medidas 1.5 x 2.0, la instalación de este rótulo es condición previa al pago desde la primera estimación, el rotulo deberá instalarse en marco de madera, en lugar seguro y visible, no debe colgarse de un árbol o instalarse en postes del tendido eléctrico. b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del Contrato; c) Contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades cercanas a la ubicación del proyecto. NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista. DECIMA: AMBIENTE El Ejecutor se obliga especialmente a no arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo.- DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECIALES: a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto.


DÉCIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, mala calidad de los materiales, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. d) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; e) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del proyecto. f) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; g) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; h) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias; Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa.- **DÉCIMA CUARTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.- **DÉCIMA QUINTA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA SEXTA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; d) solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato. **DÉCIMA SEPTIMA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias. **DÉCIMA OCTAVA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; EL SUPERVISOR: a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones, Así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de

planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito con el termino denominado: **ADENDUM**: este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial.- **DÉCIMA NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.-**VIGESIMA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA.** **2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Practicas Corruptivas:** entendiendolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Practicas Colusorias:** entendiendolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor.

I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el **Código de Conducta Ética del Servidor Público**, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia.

Comayagua, 11 de junio 2024.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua



PROSERV (Servicios Profesionales)
El Ejecutor # 51200



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

11 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **CONTRATISTA: PROSERV (SERVICIOS PROFESIONALES)**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 116-2024 MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE AULA PARA KINDER SAGRADO CORAZON", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CACAHUAPA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA.


CARLOS MIRANDA

Comayagua, un pueblo con encanto



Alcaldía Municipal Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ACTA DE COMPROMISO

Yo, PROSERV (Servicios Profesionales), con permiso de operación #, con ubicación en el bulevar Roberto Romero Larios, contiguo al Beneficio de Café Toledo, ciudad de Comayagua, representado por: RICARDO ALBERTO VALLE PALACIOS, con DNI # 1007-1998-00097, RTN # 10071998000972, teléfono móvil # 9569-2862, POA # 51200, en mi condición de Ejecutor del proyecto denominado MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA "CONSTRUCCION DE AULA PARA KINDER SAGRADO CORAZON", UBICADO EN LA COMUNIDAD DE CACAHUAPA, MUNICIPIO DE COMAYAGUA. Por medio de la presente me comprometo a presentar la GARANTIA QUE RESPALDA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBRA, que se manifiesta en la clausula SEXTA del contrato # 116-2024 suscrito con la Alcaldía Municipal de Comayagua, en los siguientes 10 días después de firmado dicho contrato; caso contrario estoy de acuerdo a que la Alcaldía Municipal pueda rescindir este contrato sin responsabilidad alguna.

Dado en la ciudad de Comayagua a los 14 días del mes de Junio del año 2024.



PROSERV
(Servicios Profesionales)
El Ejecutor



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

DEVOLUCIONES:

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar los trámites correspondientes; posteriores a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Firma de aceptación:

El Ejecutor

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: PROSERV Servicios Profesionales
 Direccion: Blvd. Roberto Larios Frente a café colq
 Telefono: 9569-2862
 RTN: 10071998000972
 E-Mail: atencion.proserv@gmail.com

No. 33735

Fecha: 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3.5 meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	12.95	918.39	11,893.15
2	Solera inferior 0.15m x 0.150m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	MI	43.95	326.25	14,338.69
3	Solera superior 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	MI	43.95	326.25	14,338.69
4	Solera de cierre 0.20m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.15m.	MI	22.44	369.85	8,299.43
5	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	101.66	537.00	54,591.42
6	Cargadores 0.10m x 0.15m F'c=2700 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	MI	25.50	248.77	6,343.64
7	Castillo 0.15m x 0.15 F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	29.25	326.25	9,542.81
8	Castillo 0.20m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	43.00	575.71	24,755.53
9	Jamba 0.10m x 0.15 F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	17.20	230.37	3,962.36
10	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M2	2.20	614.27	1,351.39
11	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Unidad	5.00	5,650.70	28,253.50
12	Techo de canaleta 2"x4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	105.05	657.71	69,092.44
13	Suministro e instalacion de balcones.	M2	21.34	1,087.79	23,213.44
14	Suministro e instalacion de ventanas celocias.	M2	21.34	1,148.29	24,504.51
15	Suministro e instalacion de piso mosaico.	M2	80.57	552.52	44,516.54
16	Suministro e instalacion de ceramica de cocina.	M2	0.90	766.65	689.99
17	Tallado de castillo, cargadores y soleras.	MI	328.28	63.43	20,822.80
18	Repello y pulido.	M2	245.18	160.11	39,255.77
19	Suministro y aplicacion de sellador y pintura (a dos manos).	M2	245.18	100.80	24,714.14
20	Acera	M2	12.65	750.26	9,490.79
21	Puerta troquelada doble hoja (2.08 x 1.6m)	Unidad	1.00	4,147.88	4,147.88
22	Puerta troquelada doble hoja (2.00 x 1.0m)	Unidad	3.00	3,569.15	10,707.45
23	Puerta troquelada doble hoja (2.00 x 0.70m)	Unidad	1.00	3,295.74	3,295.74
24	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo conduit.	MI	32.90	161.41	5,310.39

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

2/3

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: PROSERV Servicios Profesionales
 Direccion: Blvd. Roberto Larios Frente a café cala
 Telefono: 9569-2862
 RTN: 1007 1998 000972
 E-Mail: atencion.proserv@gmail.com

No. 33735

Fecha: 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
3.5 meses



Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
25	Circuito de fuerza THHN #12, incluye tubo conduit.	MI	52.90	161.41	8,538.59
26	Suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios + brakers.	Unidad	1.00	2,444.20	2,444.20
27	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	9.00	440.02	3,960.18
28	Suministro e instalacion de interruptor simple.	Unidad	3.00	379.52	1,138.56
29	Suministro e instalacion de interruptor triple.	Unidad	1.00	476.32	476.32
30	Suministro e instalacion de foco grande 50 watts.	Unidad	11.00	621.52	6,836.72
31	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø4" para drenaje.	MI	30.30	147.43	4,467.13
32	suministro e instalacion de tubo pvc ø1/2".	MI	36.00	67.61	2,433.96
33	suministro e instalacion de kit inodoro + lavado + acc.	Unidad	2.00	6,890.95	13,781.90
34	suministro e instalacion de lavatrasto.	Unidad	1.00	2,758.80	2,758.80
35	Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Unidad	1.00	1,537.98	1,537.98
36	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Unidad	2.00	1,993.32	3,986.64
37	Firme de concreto f'c= 4000 PSI reforzado E=0.10C #3@0.20m a/s.	M2	6.00	571.91	3,431.46
38	Solera 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	18.00	326.25	5,872.50
39	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	8.60	326.25	2,805.75
40	Pared reforzada de ladrillo rafon #3 @ hilada horizontal y vertical.	M2	21.20	586.34	12,430.41
41	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M2	21.20	160.11	3,394.33
42	Losa de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m, #3@0.30m.	Unidad	1.00	2,816.83	2,816.83
43	Pared de ladrillo rafon a tezon sin liga.	m2	2.31	540.42	1,248.37
44	Pared de ladrillo rafon a tezon con liga.	M2	0.70	540.42	378.29
45	Cimentacion de concreto ciclopeo.	M3	2.02	918.39	1,855.15
46	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M2	4.03	544.32	2,193.61
47	Tapadera de inspeccion circular de concreto D=0.04m.	Unidad	1.00	536.75	536.75

TOTAL L. 546,756.92

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Anticipo 20% Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE AULA PARA KINDER UBICADO EN: COMUNIDAD DE CACAHUAPA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN EL SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA , PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).


Aceptado 


Firma y Sello Contratista 

Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Consoc S. de R.L
 Direccion: Distrito Central
 Telefono: 2222-4544 / 9959-2380
 RTN: 0801-9016-846595
 E-Mail: Consoc_srl@hotmail.com

No. 33735

Fecha: 22/Mayo/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
45 días

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	12.95	2,753.06	35,652.13
2	Solera inferior 0.15m x 0.150m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	MI	43.95	380.61	16,727.81
3	Solera superior 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	MI	43.95	380.61	16,727.81
4	Solera de cierre 0.20m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.15m.	MI	22.44	393.65	8,833.51
5	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	101.66	544.78	55,382.33
6	Cargadores 0.10m x 0.15m F'c=2700 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	MI	25.50	295.95	7,546.73
7	Castillo 0.15m x 0.15 F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	29.25	300.30	8,783.78
8	Castillo 0.20m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	43.00	393.58	16,923.94
9	Jamba 0.10m x 0.15 F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	17.20	305.88	5,261.14
10	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M2	2.20	839.49	1,846.88
11	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Unidad	5.00	5,079.07	25,395.35
12	Techo de canaleta 2"x4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	105.05	661.82	69,524.19
13	Suministro e instalacion de balcones.	M2	21.34	2,273.32	48,512.65
14	Suministro e instalacion de ventanas celocias.	M2	21.34	3,603.71	76,903.17
15	Suministro e instalacion de piso mosaico.	M2	80.57	579.23	46,668.56
16	Suministro e instalacion de ceramica de cocina.	M2	0.90	814.23	732.81
17	Tallado de castillo, cargadores y soleras.	MI	328.28	124.93	41,012.02
18	Repello y pulido.	M2	245.18	182.64	44,779.68
19	Suministro y aplicacion de sellador y pintura (a dos manos).	M2	245.18	197.79	48,494.15
20	Acera	M2	12.65	888.49	11,239.40
21	Puerta troquelada doble hoja (2.08 x 1.6m)	Unidad	1.00	7,780.16	7,780.16
22	Puerta troquelada doble hoja (2.00 x 1.0m)	Unidad	3.00	7,170.16	21,510.48
23	Puerta troquelada doble hoja (2.00 x 0.70m)	Unidad	1.00	6,560.16	6,560.16
24	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo conduit.	MI	32.90	220.88	7,266.95



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre : _____
 Direccion: _____
 Telefono: _____
 RTN: _____
 E-Mail: _____

No. **33735**

Fecha : 22/Mayo/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
25	Circuito de fuerza THHN #12, incluye tubo conduit.	MI	52.90	117.75	6,228.98
26	Suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios + brakers.	Unidad	1.00	3,977.12	3,977.12
27	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	9.00	622.36	5,601.24
28	Suministro e instalacion de interruptor simple.	Unidad	3.00	540.83	1,622.49
29	Suministro e instalacion de interruptor triple.	Unidad	1.00	767.07	767.07
30	Suministro e instalacion de foco grande 50 watts.	Unidad	11.00	1,035.47	11,390.17
31	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø4" para drenaje.	MI	30.30	148.61	4,502.88
32	suministro e instalacion de tubo pvc ø1/2".	MI	36.00	29.51	1,062.36
33	suministro e instalacion de kit inodoro + lavado + acc.	Unidad	2.00	13,454.82	26,909.64
34	suministro e instalacion de lavatrasto.	Unidad	1.00	4,880.00	4,880.00
35	Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Unidad	1.00	2,740.92	2,740.92
36	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Unidad	2.00	2,007.71	4,015.42
37	Firme de concreto f'c= 4000 PSI reforzado E=0.10C #3@0.20m a/s.	M2	6.00	890.41	5,342.46
38	Solera 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	18.00	386.89	6,964.02
39	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	8.60	313.69	2,697.73
40	Pared reforzada de ladrillo rafon #3 @ hilada horizontal y vertical.	M2	21.20	801.29	16,987.35
41	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M2	21.20	182.64	3,871.97
42	Losa de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m, #3@0.30m.	Unidad	1.00	4,271.12	4,271.12
43	Pared de ladrillo rafon a tezon sin liga.	m2	2.31	1,098.64	2,537.86
44	Pared de ladrillo rafon a tezon con liga.	M2	0.70	1,098.64	769.05
45	Cimentacion de concreto ciclopeo.	M3	2.02	1,090.60	2,203.01
46	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M2	4.03	839.49	3,383.14
47	Tapadera de inspeccion circular de concreto D=0.04m.	Unidad	1.00	173.06	173.06




Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Anticipo y Contra entrega. Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE AULA PARA KINDER UBICADO EN: COMUNIDAD DE CACAHUAPA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN EL SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA , PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

Aceptado

Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Allan Jose Flores Cuballejo
 Direccion: Comayagua, Comayagua B° Arriba
 Telefono: 3168-2238
 RTN: 0301-1492011935
 E-Mail: allanjoseflorescuballejo003@gmail.com

No. **33735**

Fecha: 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

10 Semanas

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Zapata corrida de concreto ciclopeo, F'c=4000 PSI, 0.40m de ancho y 0.70m de profundidad.	M3	12.95	2 205.19	L. 28,557.18
2	Solera inferior 0.15m x 0.150m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	MI	43.95	L. 514.70	L. 22,621.07
3	Solera superior 0.15m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.20m.	MI	43.95	L. 600.33	L. 26,384.28
4	Solera de cierre 0.20m x 0.15m F'c=2700 PSI, 4#3 legitima y #2@0.15m.	MI	22.44	L. 725.95	L. 16,290.32
5	Pared de bloque simple de 6" y refuerzo horizontal con varilla de 3/8" @ tres hiladas.	M2	101.66	L. 745.07	L. 75,745.60
6	Cargadores 0.10m x 0.15m F'c=2700 PSI, 2#3 y #2@0.20m.	MI	25.50	L. 394.16	L. 10,051.14
7	Castillo 0.15m x 0.15 F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	29.25	L. 541.76	L. 15,846.55
8	Castillo 0.20m x 0.20m F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	43.00	L. 688.94	L. 29,624.31
9	Jamba 0.10m x 0.15 F'c=2700 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	17.20	L. 394.16	L. 6,779.60
10	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M2	2.20	L. 1875.00	L. 4,125.00
11	Suministro e instalacion de tijeras con tubo cuadrado de 4" ch16.	Unidad	5.00	L. 6400.00	L. 32,000.00
12	Techo de canaleta 2"x4" y lamina aluzinc calibre 26.	M2	105.05	L. 879.41	L. 92,384.28
13	Suministro e instalacion de balcones.	M2	21.34	L. 2250.00	L. 48,015.00
14	Suministro e instalacion de ventanas celocias.	M2	21.34	L. 2250.00	L. 48,015.00
15	Suministro e instalacion de piso mosaico.	M2	80.57	L. 731.75	L. 58,957.10
16	Suministro e instalacion de ceramica de cocina.	M2	0.90	L. 937.50	L. 843.75
17	Tallado de castillo, cargadores y soleras.	MI	328.28	L. 187.50	L. 61,552.50
18	Repello y pulido.	M2	245.18	L. 275.00	L. 67,424.50
19	Suministro y aplicacion de sellador y pintura (a dos manos).	M2	245.18	L. 93.75	L. 22,985.63
20	Acera	M2	12.65	L. 562.50	L. 7115.63
21	Puerta troquelada doble hoja (2.08 x 1.6m)	Unidad	1.00	L. 9375.00	L. 9375.00
22	Puerta troquelada doble hoja (2.00 x 1.0m)	Unidad	3.00	L. 9375.00	L. 28,125.00
23	Puerta troquelada doble hoja (2.00 x 0.70m)	Unidad	1.00	L. 9375.00	L. 9375.00

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS**COTIZACION**PRIORIDAD **PROVEEDOR**

Nombre : _____
 Direccion: _____
 Telefono: _____
 RTN: _____
 E-Mail: _____

No. **33735**

Fecha: 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
24	Circuito de fuerza THHN #10, incluye tubo conduit.	MI	32.90	L. 175.00	L. 5757.50
25	Circuito de fuerza THHN #12, incluye tubo conduit.	MI	52.90	L. 168.75	L. 8926.88
26	Suministro e instalacion de centro de carga de 6 espacios + brakers.	Unidad	1.00	L. 4,375.00	L. 4375.00
27	Suministro e instalacion de tomacorriente doble.	Unidad	9.00	L. 312.50	L. 2812.50
28	Suministro e instalacion de interruptor simple.	Unidad	3.00	L. 312.50	L. 937.50
29	Suministro e instalacion de interruptor triple.	Unidad	1.00	L. 437.50	L. 437.50
30	Suministro e instalacion de foco grande 50 watts.	Unidad	11.00	L. 150.00	L. 1650.00
31	Suministro e instalacion de tubo de pvc ø4" para drenaje.	MI	30.30	L. 250.00	L. 7,575.00
32	suministro e instalacion de tubo pvc ø1/2".	MI	36.00	L. 31.25	L. 1125.00
33	suministro e instalacion de kit inodoro + lavado + acc.	Unidad	2.00	L. 6,250.00	L. 12,500.00
34	suministro e instalacion de lavatrasto.	Unidad	1.00	L. 2,500.00	L. 2,500.00
35	Caja de conexion domiciliaria 0.4m x 0.4m x 0.6m para pot.	Unidad	1.00	L. 2,250.00	L. 2,250.00
36	Caja de registro 0.5m x 0.5m x 0.6m para sanitario.	Unidad	2.00	L. 2000.00	L. 4,000.00
37	Firme de concreto f'c= 4000 PSI reforzado E=0.10C #3@0.20m a/s.	M2	6.00	L. 812.50	L. 4,875.00
38	Solera 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	18.00	L. 514.70	L. 9,264.60
39	Castillo 0.15m x 0.15m F'c=4000 PSI, 4#3 y #2@0.20m.	MI	8.60	L. 600.33	L. 5,162.80
40	Pared reforzada de ladrillo rafo #3 @ hilada horizontal y vertical.	M2	21.20	L. 687.50	L. 14,575.00
41	Repello, pulido y afinado E=0.04m mortero 1:4.	M2	21.20	L. 275.00	L. 5,830.00
42	Losa de concreto 3.0m x 2.0m, E=0.10m, #3@0.30m.	Unidad	1.00	L. 1875.00	L. 1875.00
43	Pared de ladrillo rafo a tezon sin liga.	m2	2.31	L. 562.50	L. 1,299.38
44	Pared de ladrillo rafo a tezon con liga.	M2	0.70	L. 687.50	L. 481.25
45	Cimentacion de concreto ciclopeo.	M3	2.02	L. 2205.19	L. 4,454.48 L. 7,556.25
46	Losa de concreto E=0.10m, #3@0.20m a/s.	M2	4.03	L. 1875.00	L. 7,556.25
47	Tapadera de inspeccion circular de concreto D=0.04m.	Unidad	1.00	L. 562.50	L. 562.50

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: Anticipo _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE AULA PARA KINDER UBICADO EN: COMUNIDAD DE CACAHUAPA, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA. ESTAS ACTIVIDADES NO INCLUYEN EL SUMINISTRO DE MATERIAL LOCAL (ARENA, GRAVA , PIEDRA, AGUA, MADERA, NI MANO DE OBRA NO CALIFICADA).

Aceptado_____
Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

TEL.: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-772-1586, 7272-1587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: (504) 2772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

26/06/2024

CONTRATO # 117-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE 48 PILAS MOVILES
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA CALIFICADA
LUGAR/UBICACIÓN: COMUNIDAD DE VOLUNTADES UNIDAS; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021 y quien más adelante se le denominará "LA MUNICIPALIDAD", por una parte; por la otra: SANTOS AMILCAR MEJIA LOPEZ con identidad # 0301-1988-00879, RTN # 03011988008792, solvencia municipal # 310625; con domicilio en la comunidad de La Sampedrana, en este municipio de Comayagua; Móvil # 9812-6884; actuando en su propio nombre y quien desde hoy se denominara EL EJECUTOR, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos el presente contrato, bajo las cláusulas siguientes:

PRIMERO:

OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, en su calidad de prestador de servicios independiente, se compromete con LA ALCALDIA MUNICIPAL, a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en:

- 1- Mano de obra para la construcción de pilas móviles en el cual serán beneficiadas 48 familias de la comunidad de Voluntades Unidas; perteneciente a este municipio de Comayagua, a continuación, se detalla las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Und	Cantidad	P. U.	Total
1	Construcción de moldes de madera para fundir cada pila.	Und	2	600.00	1,200.00
2	Fundición de pilas móviles: 1.10 x 1.0 x 0.80 mts, usando mortero de proporción 1:2 reforzada con varilla de hierro de ¼ y para el desagüe se utilizará tubo de 2, esta constara con un rival prefabricado..	Und	48	700.00	33,600.00
TOTAL					34,800.00

ACLARACION: Este contrato es elaborado mediante los datos que presenta la cotización.

SEGUNDO:

MONTO DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma de L. **34,800.00 (TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. Para el pago de los compromisos derivados del presente contrato, se realizará con fondos municipales bajo la actividad presupuestaria siguiente: 05-02-463 # 086.

La Alcaldía Municipal no se responsabiliza por reconocer a EL CONTRATISTA, actividades adicionales que no estén contempladas en este contrato.

RETENCIONES

Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **1,740.00 (MIL SETECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS)**, como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado), esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO.

La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto.

Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto.

Sera retenido el 12.5% que corresponde al ISR de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por el contratista.

TERCERO:

SUPERVISION

La supervisión del proyecto estará a cargo de la Alcaldía Municipal, a través de la OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO; quién podrá formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con EL CONTRATISTA.

CUARTO:

FORMA DE PAGO

LA ALCALDIA, se compromete a pagar al CONTRATISTA, las actividades ejecutadas de acuerdo a las estimaciones preparadas, acompañadas de los números generadores, unidades, cantidades de obra, precios unitarios de mano de obra, localización, análisis de precios unitarios de mano de obra extraordinaria y aprobadas por EL RESPONSABLE, las solicitudes de pago serán enviadas en el formato administrativo a la oficina de Administración Municipal para realizar las gestiones de pago correspondiente.

QUINTO:

DURACION O PLAZO

El plazo para la ejecución del presente contrato será de 65 días, contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio y podrá prorrogarse por acuerdo en las partes con antelación a la fecha de su expiración mediante celebración de un contrato adicional que deberá constar por escrito, al que se le denominará AMPLIACION DE TIEMPO, este contrato finalizará el ***31 DE AGOSTO 2024.***

SEXTO:

RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

ARTÍCULO 72.- En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Publicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Publico. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%), hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato.

SEPTIMO:

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA, será responsable directo del buen funcionamiento de los trabajos requeridos en el presente contrato, en caso de que la supervisión declare trabajos defectuosos, EL CONTRATISTA, responderá por la corrección de cualquier defecto; sin que estas correcciones generen costos adicionales a la Alcaldía Municipal.

OCTAVO:

ADENDUM, Las actividades adicionales a la contratada serán manejadas a través del siguiente trámite:

1. **ADENDUM DE CONTRATO**, si la obra adicional es menor del 10% del monto del contrato inicial.

LA OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO, será responsable de solicitar ante la Administración Municipal, las ampliaciones o adendum con la justificación necesaria, asegurándose que exista la disponibilidad presupuestaria.

NOVENO:

INDEPENDENCIA

EL CONTRATISTA, actuara por su cuenta con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con la ALCALDIA MUNICIPAL, sus derechos se limitaran por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de LA ALCALDIA MUNICIPAL y el pago oportuno de las actividades fijadas en este contrato.

DECIMO:

CAUSAS DE DISOLUCION O TERMINACION DEL CONTRATO,

LA ALCALDIA MUNICIPAL, podrá rescindir sin responsabilidad alguna a este contrato mediante notificación por escrito al CONTRATISTA, con diez (10) días de anticipación en los casos siguientes:

1. Cuando por atraso injustificado tarde el CONTRATISTA en comenzar las actividades descritas por más de cinco (5) días calendario a partir de la fecha señalada en la orden de inicio.

2. Cuando el CONTRATISTA, en cualquier tiempo y sin causa justificada demore el avance de actividades en un periodo continuo durante mas de quince (15) días.
3. Cuando el CONTRATISTA, ceda, traspase o transmita cualquier información brindada por esta Alcaldía Municipal para la ejecución de este proyecto sin la aprobación escrita de la misma.
4. El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas.
5. El mutuo acuerdo de las partes y las demás que establezca expresamente el contrato.

CLAUSULA DE INTEGRIDAD

Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara:
a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;
b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5. Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra.
7. Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior

se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar.

En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, "firmado voluntariamente para constancia"

Comayagua, 17 de junio 2024.



CARLOS MIRANDA
La Alcaldía

Santos Amilcar Mejia Lopez
SANTOS AMILCAR MEJIA LOPEZ
El Ejecutor # 0301-1988-00879



Alcaldia Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com


comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

17 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: SANTOS AMILCAR MEJIA LOPEZ** que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 117-2024 "MANO DE OBRA PARA CONSTRUCCION DE 48 PILAS MOVILES" EN LA COMUNIDAD DE VOLUNTADES UNIDAS; MUNICIPIO DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD 1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Santos Amilcar Mejia Lopez
Direccion: La Sampedrana
Telefono: 98 12 68 84
RTN: 0307 1988 00 8392
E-Mail: _____

No. 33732

Fecha: 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

65 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de moldes de madera para fundir cada pila.	Unidad	2.00	600	1200
2	Fundicion de pilas moviles 1,10x1,00 x 0,80 mts usando mortero de proporcion 1:2 reforzado con varilla de hierro de 1/4 y para el desagüe se usara tubo de 2" esta constara con un rival prefabricado.	Unidad	48.00	700	33600
TOTAL L.					<u>34800</u>

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 48 PILAS MOVILES UBICADO EN: COMUNIDAD DE VOLUNTADES UNIDAS, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA


Aceptado

Santos Amilcar Mejia Lopez
Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajo@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: Rony Osmin Rodas Mendoca

Dirección: Valle de Angeles Comayagua

Telefono: 9911 4931

RTN: 0301979021092

E-Mail: rodas9867@gmail.com

No. 33732

Fecha: 22/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

60 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Construccion de moldes de madera para fundir cada pila.	Unidad	2.00	710	1,420
2	Fundicion de pilas moviles 1,10x1,00 x 0,80 mts usando mortero de proporcion 1:2 reforzado con varilla de hierro de 1/4 y para el desagüe se usara tubo de 2" esta constara con un rival prefabricado.	Unidad	48.00	815	39,120
TOTAL L.					40,540

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

CONSTRUCCION DE 48 PILAS MOVILES UBICADO EN: COMUNIDAD DE VOLUNTADES UNIDAS, EN ESTE MUNICIPIO DE COMAYAGUA

Aceptado



Firma y Sello Contratista



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

CONTRATO # 118-2024

PROYECTO: CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA
ACTIVIDAD: MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES
LUGAR/UBICACION: COLONIA CGT; CIUDAD DE COMAYAGUA.

Nosotros, CARLOS MIRANDA, mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público y vecino de esta ciudad, con Tarjeta de Identidad No. 0304-1956-00197, solvencia municipal # 000140961, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Comayagua, CERTIFICADO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE CERTIFICACION No. 2617-2021 PUNTO III DEL ACTA No. 74-2021 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2021, denominado de aquí en adelante: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, por una parte y por la otra:

INVERSIONES PINEDA S. DE R. L., ubicado en residencial La Guadalupe, calle hacia la comunidad de El Volcán, municipio de Comayagua; con permiso de operación # 49639, RTN # 08019019094680, registro ONCAE # 3337-2022 denominado de aquí en adelante, EL EJECUTOR y representado por el ingeniero: **DARIO ISAAC PINEDA**

AGUILAR, con identidad # 0106-1983-00340 Teléfono Móvil # 9923-5836 E-Mail: darioisaacpined@yahoo.com, este contrato se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA:

MONTO Y OBJETO DEL CONTRATO: MONTO: El monto del proyecto a construir por el Ejecutor asciende a la cantidad de: **630,448.03** (SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 03/100), OBJETO: La suscripción de este contrato tiene por objeto la realización del proyecto: CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA; EN LA COLONIA CGT, CIUDAD DE COMAYAGUA. A continuación, se detallan las actividades a realizar por el Ejecutor:

ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	P.U.	Total
1	Firme de concreto E=15cm F'c= 3500 PSI con pasa juntas de varilla legitima #3@50cm, incluye conformación y compactación de terracería.	M ²	238.98	694.73	166,026.58
2	Estampado general de parque; incluye colorante y sellador de concreto (Diseños según planos)	M ²	238.98	720.17	172,106.23
3	Bordillo boleado de 15x15cm con pines de varilla legitima #3@30cm, F'c=4000 PSI incluye pintura amarilla.	ML	96.66	435.89	42,133.13
4	Pedestal de concreto para lámparas y columnas de kiosco, de 40x40cm H=55cm, Ref. 4#4 y 3#@15cm F'c =4000 PSI incluye resaltes según detalles en planos y aplicaciones de sellador de concreto en acabados martelineados.	Und	28.00	1,147.29	32,124.12

5	Suministro e instalación de lámpara de pedestal para parque estilo colonial.	Und	24.00	1,360.22	32,645.28
6	Suministro e instalación de tomacorriente doble para jardín incluye accesorios.	Und	4.00	723.35	2,893.40
7	Suministro e instalación de bancas metálicas estilo colonial 1.4x0.5m, incluye respaldo	Und	6.00	5,949.44	35,696.64
8	Suministro e instalación de basurero metálico cilíndrico D=0.5m H=0.8m	Und	4.00	3,588.00	14,352.00
9	Base de concreto ciclópeo fundido para asiento, diámetro de 1.2m de altura de 50cm más cimentación de 40cm, incluye tallado, resalte y aplicación de sellador de concreto acrílico.	Und	1.00	4,929.49	4,929.49
10	Dado de concreto 40x40x50cm reforzado con 4VL# A.S.	Und	4.00	895.15	3,580.60
11	Columna de concreto 25x25cm reforzado con 4VL#4 Y VL#2@15cm, incluye tallado.	ML	14.00	876.71	12,273.94
12	Techo de lámina Aluzinc cal.26 estilo Arquiteja a cuatro aguas con estructura de tubo estructural de 4x4" estructura principal y travesaños @1m incluye pintura anticorrosiva en estructura y color teja en cara interna de lámina.	M ²	24.00	1,521.58	36,517.92
13	Circuito eléctrico de fuerza con 2 cables THHN No. 12 con tubo Conduit de 1/2".	ML	40.00	146.46	5,858.40
14	Circuito eléctrico de iluminación con 2 cables THHN No. 10 y No.12 con tubo Conduit de 1/2".	ML	28.00	178.91	5,009.48
15	Suministro e instalación de lámpara colgante de 5 luces para kiosco estilo colonia.	Und	1.00	3,949.10	3,949.10
16	Construcción de pérgola de estructura metálica 7.18m de diámetro y 3m de altura (Según diseño en plano)	Und	1.00	45,970.22	45,970.22
17	Suministro y aplicación de pintura base aceite	M ²	89.00	161.59	14,381.51
TOTAL					630,448.03

SEGUNDA: DESEMBOLSOS: LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, efectuará pagos al EJECUTOR de acuerdo al avance del proyecto; estos desembolsos se harán mediante la presentación de estimaciones por EL EJECUTOR, revisadas y aprobadas por el SUPERVISOR de La Alcaldía de Comayagua asignado al proyecto, siendo la oficina de: **DESARROLLO COMUNITARIO**. Los pagos serán en base a precios unitarios y globales para todos los conceptos según las obras y cantidades descritas en el formulario de oferta presentado por el Ejecutor. – Los gastos anteriores serán imputados a través del renglón presupuestario siguiente: **05-02-467 # 144**.

TERCERA: ORDEN DE INICIO: Se considera como fecha oficial de inicio del proyecto, diez (10) días después de la fecha de emisión del contrato. **CUARTA: PLAZO:** EL EJECUTOR se compromete a construir la obra, objeto de este contrato dentro del plazo de **NOVENTA DIAS (90)** calendario contados a partir de la fecha autorizada en la orden de inicio; con fecha de finalización: **25 DE SEPTIEMBRE 2024**. **QUINTA: RECARGO POR INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.** En observancia a lo dispuesto


en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público. El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estará en relación con el monto total del saldo del contrato, estableciéndose este en cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) hasta la debida entrega y recepción de las actividades en la forma estipulada en el presente contrato. SEXTA: **RETENCIONES:** De conformidad al artículo 100 de la Ley de CONTRATACION DEL ESTADO, EL CONTRATISTA, deberá rendir una GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA, equivalente al 15% del monto del contrato L. **94,567.20** (NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100), El tiempo para la presentación de la garantía de cumplimiento será en los siguientes diez (10) días que autoriza la Municipalidad para iniciar las actividades, esta garantía estará constituida por una FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DEPOSITO EN EFECTIVO a favor de la Alcaldía Municipal. Será retenido el 5% del monto del contrato, equivalente a L. **31,522.40** (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 40/100), como GARANTIA DE CALIDAD DE OBRA, (artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado). Esta garantía será retenida parcialmente en cada estimación de obra presentada por la oficina responsable. Todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: "LA PRESENTE GARANTÍA SERÁ EJECUTADA AL SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO. Será retenido el 12.5% de las utilidades percibidas en este contrato, previamente declaradas por El Ejecutor. SEPTIMA: VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO La garantía de cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del suministro. Si por causas imputables al CONTRATISTA, no se constituyere esta garantía en el plazo previsto. -LA ADMINISTRACION declara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. OCTAVA: **DEVOLUCIONES:** La garantía de CALIDAD DE OBRA, será devuelta un año después de finalizado el proyecto; a solicitud de El Ejecutor y de la oficina responsable de la supervisión del proyecto. Tiene El Ejecutor hasta 30 días después del plazo previsto para efectuar el trámite correspondiente; posterior a este tiempo; La Administración Municipal no realizara ninguna gestión quedando sin valor ni efecto las cantidades que se hayan retenido por ese concepto. NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del contrato los siguientes documentos: Revisión de costos de cotizaciones, comparación de presupuesto, oferta ganadora del proceso, documentación legal de El Ejecutor, cotizaciones participantes en el proceso (2), solicitud de contratación, formulación del proyecto, presupuesto, diseños, fichas de costos, fotografías del sitio del proyecto. DECIMA: **CONDICIONES GENERALES:** a) Instalar y mantener en el sitio de la obra un rótulo distintivo, cuyo diseño será proporcionado por la oficina de DESARROLLO COMUNITARIO; y deberá constar de las siguientes medidas: 1.5 x 2.0 Mts, instalado en marco de madera, en un lugar visible y seguro. (No se aceptara reporte fotográfico si el rotulo está instalado en poste del alumbrado público o colgado en un árbol) La instalación de este rótulo es condición necesaria para el pago desde la PRIMERA ESTIMACIÓN, b) Reportar inmediatamente a la Alcaldía de Comayagua cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en peligro la terminación de la obra objeto del contrato. c) contratar el personal que trabajará en el proyecto, en la medida que le sea posible, en la comunidad o comunidades, cercanas a la ubicación del proyecto. El Ejecutor está en la obligación de dejar completamente limpia la zona donde se realizó el proyecto. DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD LABORAL: EL

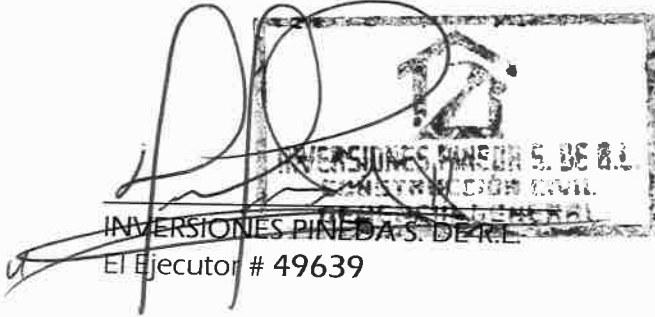
EJECUTOR será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal para la ejecución del proyecto.- Por consiguiente, será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presenten durante y después de la construcción de la obra.- Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Alcaldía de Comayagua en caso de acciones entabladas por daños a Terceros, en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar en los sitios de la obra y las colindancias de esta o por accidentes ocurridos durante la ejecución del proyecto que sean consecuencia de la negligencia del contratista.- **DECIMA SEGUNDA: AMBIENTE.** Con el propósito de disminuir en gran medida el impacto ambiental que causa u origina el desarrollo de obras como las contratadas, el Ejecutor se obliga especialmente a no incinerar, ni enterrar en áreas cuya tabla de agua sea superficial (o sea menor de seis metros), ni arrojar en manantiales y fuentes de agua, los desperdicios que resultaren o quedaren durante la ejecución de la obra o al finalizar la misma; tampoco podrá incinerarlos o enterrarlos en áreas de cultivo o en otros lugares que ponga en peligro o riesgo la salud de la comunidad o el ambiente.- Si el lugar de la obra fuese de superficie polvosa, y los materiales a utilizarse desprendieren componentes químicos. El Ejecutor estará obligado a aplicar métodos temporales como el rociado de agua, el uso de cubierta de material plástico u otro similar con el fin de controlar el levantamiento excesivo del polvo. – El Ejecutor se compromete además a cumplir con todas las recomendaciones especiales que sobre el proyecto emita La Alcaldía de Comayagua, las cuales formarán parte de las especificaciones técnicas del mismo. – **DÉCIMA TERCERA: OBLIGACIONES ESPECIALES:** a) El Ejecutor presentará un Plan de Trabajo una vez iniciado el proyecto en el término de los quince (15) días siguientes; así mismo deberá b) El ejecutor mantendrá en el sitio de la obra la bitácora o libro de incidencias del proyecto, **DÉCIMA CUARTA: SUPERVISIÓN:** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a través de la oficina de **DESARROLLO COMUNITARIO**, se encargara de supervisar el avance y toda incidencia que se dé con el proyecto.- **DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE DESEMBOLSOS.-** LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA podrá rescindir el presente Contrato o suspender los desembolsos, cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el Contrato; b) Si iniciado el proyecto El Supervisor determina que el recurso humano y el abastecimiento de materiales es insuficiente para garantizar el plazo de ejecución; c) Por deficiencia o mala ejecución de los trabajos debido a insuficiente mano de obra, uso inapropiado de equipo o uso indebido de los fondos adelantados por La Alcaldía de Comayagua de acuerdo a las estimaciones ya pagadas, de conformidad con los resultados de los informes emitidos por El SUPERVISOR o en base a las visitas que La Alcaldía de Comayagua, directamente o a través del Supervisor, lleve a cabo y de lo cual se pueda presumir que existe el riesgo de que se malogre o distorsione el objeto del contrato. e) Cuando agotado el plazo contractual, se sobrepase el término del 40% de adendum de tiempo, salvo casos excepcionales determinados por La Alcaldía de Comayagua; f) A requerimiento del Solicitante o del Ejecutor, cuando las condiciones prevaletientes no hicieran posible la terminación del proyecto; g) El incumplimiento en la ejecución del proyecto programado a través del cronograma de actividades y programa de desembolsos, salvo causa debidamente justificada; h) Incapacidad manifiesta del ejecutor para ejecutar ese tipo de obra; i) No cumplir con las instrucciones de la supervisión anotados en bitácora o libro de incidencias. j) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que a juicio de La Alcaldía de Comayagua se justifique; según sea el caso. Por cualquiera de las causales antes indicadas, no liberará de responsabilidad al Ejecutor de las obligaciones contraídas de liquidar o rembolsar los recursos que le hubiese entregado. La Alcaldía de Comayagua, en tal caso LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA hará una liquidación de los trabajos hechos a la fecha y pagará al EJECUTOR una compensación justa y equitativa. **DÉCIMA SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Para los efectos de este Contrato, se entenderá como CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR todos los actos, hechos o acontecimientos futuros e imprevisibles en este

momento, que impidan de una manera absoluta y directa cumplir con las estipulaciones del Contrato.- En caso que el proyecto esté con un avance sustancial, así calificado por La Alcaldía de Comayagua, por causas imputables al ejecutor, autoriza a LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA a que con el saldo disponible se pueda lograr su terminación.-**DÉCIMA SEPTIMA: MODIFICACIÓN AL CONTRATO:** El Contrato podrá ser modificado o enmendado parcial o totalmente en alguna o todas las cláusulas siempre y cuando se acuerde por escrito por los firmantes del mismo.- **DÉCIMA OCTAVA: PROHIBICIONES:** a) El Ejecutor no puede subcontratar más del 20% del contrato sin previa autorización por escrito por parte de La Alcaldía de Comayagua; b) Se prohíbe el empleo de menores de edad; c) Solo serán reconocidas las actividades contratadas, se prohíbe que El EJECUTOR construya otras obras que no estén contempladas en este contrato.- **DÉCIMA NOVENA: MANTENIMIENTO:** La Alcaldía de Comayagua podrá reportar vicios ocultos o desperfectos de elaboración de la obra por un período de 12 meses a partir de la fecha de recepción provisional, por lo cual el ejecutor deviene obligado a subsanar esas deficiencias.- **VIGESIMA: COMPROMISORIA:** EL EJECUTOR se compromete a darle seguimiento a la ejecución de la obra y a realizar la misma conforme a los planos y especificaciones correspondientes y dar por terminada la obra en la fecha o período acordado; **EL SUPERVISOR:** a) Verificará el avance físico de la obra de conformidad con la documentación aprobada por La Alcaldía de Comayagua; revisará y aprobará las solicitudes de estimaciones de pago, según el avance de la obra; b) Tendrá acceso a la obra en cualquier tiempo, para verificar la ejecución del Proyecto en consonancia con los planos y especificaciones así como a sus modificaciones previamente aprobadas por La Alcaldía de Comayagua y en ese mérito autorizará el pago de los estimados del avance de la obra o solicitudes de desembolsos. c) informar del cumplimiento de planos y cronogramas de ejecución de las mismas, aprobará o improbará los informes de avance de la obra. Así mismo queda entendido que LA MUNICIPALIDAD, no reconocerá AL EJECUTOR, actividades que no estén contempladas en este contrato. En caso de que surgieran actividades adicionales estas serán solicitadas por escrito bajo el termino siguiente: **ADENDUM:** este término se aplicara cuando el monto de las actividades adicionales sea menor al 10% del valor del contrato inicial. **VIGESIMA PRIMERA: RECEPCIÓN DE LA OBRA:** EL EJECUTOR con quince (15) días calendario de anticipación dará aviso al SUPERVISOR para la recepción de la obra terminada.- **VIGESIMA SEGUNDA: CONTROVERSIA:** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de La Alcaldía de Comayagua, sin perjuicio de los recursos legales que tuviere el contratista, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto, el ejecutor renuncia a su domicilio y se somete al domicilio del LA ALCALDÍA DE COMAYAGUA. **VIGESIMA TERCERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD.** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1.** Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS DE DAR DECLARACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.** Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: Transparencia, Igualdad y Libre Competencia. **3.** Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro

nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizara: a) **Prácticas Corruptivas**: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias**: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. **4.** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros o la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. **5.** Mantener la debida confidencialidad sobre la información a que se tenga acceso por razón del Contrato y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. **6.** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra. **7.** Denunciar en forma oportuna antes las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta clausula dará lugar: **a.** De parte del Contratista o Consultor I. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. II. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b.** De parte del Contratante: I. A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los Subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. II. A la aplicación al empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal o las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido de que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmado voluntariamente para constancia".

Comayagua, Comayagua 17 de junio 2024.


CARLOS MIRANDA
La Alcaldía de Comayagua


INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.
El Ejecutor # 49639



Alcaldía Municipal

Comayagua, Honduras, C.A.

Tel.: (504) 772-0159, 772-0258, 772-772-1586, 772-1587, 772-1589, 772-2028

Fax: (504) 772-1590

E-mail: munihn@hotmail.com

comayaguajc@yahoo.com

ORDEN DE INICIO

17 de junio 2024

El Suscrito Alcalde Municipal de Comayagua, por medio de la presente **COMUNICA** al **EJECUTOR: INVERSIONES PINEDA S. DE R.L.**, que a partir de esta fecha tiene 10 días para dar **INICIO** a la ejecución de las actividades suscritas con la Alcaldía Municipal, mediante el contrato # 118-2024 "MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE MATERIALES" PARA CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA, EN LA COLONIA CGT, UBICADA EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

CARLOS MIRANDA



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Inversiones Pineda S de RL
 Direccion: calle al Volcan Desvio Agua Blanca
 Telefono: 99235836
 RTN: 08019019094680
 E-Mail: danioussapineda@yahoo.es

No. 33718

Fecha: 21/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 dias

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Firme de concreto E=15cm F'c= 3500 PSI con pasajuntas de varilla legitima #3@50cm, incluye conformacion y compactacion de terraceria.	M2	238.98	694.73	166,026.58
2	Estampado general de parque; incluye colorante y sellador de concreto (Diseños segun planos)	M2	238.98	720.17	172,106.23
3	Bordillo boleado de 15x15cm con pines de varilla legitima #3@30cm, F'c=4000 PSI incluye pintura amarilla.	ML	96.66	435.89	42,133.13
4	Pedestal de concreto para lamparas y columnas de kiosco, de 40x40cm H=55cm, Ref. 4#4 y 3#@15cm F'c =4000 PSI incluye resaltes segun detalles en planos y aplicaciones de sellador de concreto en acabados martelineados.	UNIDAD	28.00	1,147.29	32,124.12
5	Suministro e instalacion de lampara de pedestal para parque estilo colonial.	UNIDAD	24.00	1,360.22	32,645.28
6	Suministro e instalacion de tomacorriente doble para jardin incluye accesorios.	UNIDAD	4.00	723.35	2,893.40
7	Suministro e instalacion de bancas metalicas estilo colonial 1.4x0.5m, incluye respaldar	UNIDAD	6.00	5,949.44	35,696.64
8	Suministro e instalacion de basurero metalico cilindrico D=0.5m H=0.8m	UNIDAD	4.00	3,588.00	14,352.00
9	Base de concreto ciclopeo fundido para asiento, diametro de 1.2m de altura de 50cm mas cimentacion de 40cm, incluye tallado, resalte y aplicacion de sellador de concreto acrilico.	UNIDAD	1.00	4,929.49	4,929.49
10	Dado de concreto 40x40x50cm reforzado con 4VL# A.S.	UNIDAD	4.00	895.15	3,580.60
11	Columna de concreto 25x25cm reforzado con 4VL#4 Y VL#2@15cm, incluye tallado.	ML	14.00	876.71	12,273.94
12	Techo de lamina aluzinc cal.26 estilo ArquiTeja a cuatro aguas con estructura de tubo estructural de 4x4" estructura principal y travesaños @1m incluye pintura anticorrosiva en estructura y color teja en cara interna de lamina	M2	24.00	1,521.58	36,517.92
13	Circuito electrico de fuerza con 2 cables THHN No. 12 con tubo conduit de 1/2"	ML	40.00	146.46	5,858.40
14	Circuito electrico de iluminacion con 2 cables THHN No. 10 y No.12 con tubo conduit de 1/2"	ML	28.00	178.91	5,009.48



Municipalidad de Comayagua

1/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre : _____
Direccion: _____
Telefono: _____
RTN: _____
E-Mail: _____

No. **33718**

Fecha: 21/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
15	Suministro e instalacion de lampara colgante de 5 luces para kiosco estilo colonia	UNIDAD	1.00	3949. ¹⁰	3949. ¹⁰
16	Construccion de pergola de estructura metalica 7.18m de diametro y 3m de altura (Segun diseño en plano)	UNIDAD	1.00	45,970. ²²	45,970. ²²
17	Suministro y aplicacion de pintura base aceite	M2	89.00	161. ⁵¹	14,381. ⁵¹
TOTAL L.					630,448.⁰³

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA " UBICADO EN LA COLONIA CGT, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.


Aceptado


Firma y Sello Contratista

Municipalidad de Comayagua

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: CONFERSU
Direccion: 1/2 al oeste del Centro de Salud
Telefono: 3210-8273
RTN: 0801900202227
E-Mail: ingeniero.fernandez.11@gmail.com

No. 33718

Fecha: 21/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
2 Meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Firme de concreto E=15cm F'c= 3500 PSI con pasajuntas de varilla legitima #3@50cm, incluye conformacion y compactacion de terraceria.	M2	238.98	618	147,689.64
2	Estampado general de parque; incluye colorante y sellador de concreto (Diseños segun planos)	M2	238.98	600	143,388
3	Bordillo boleado de 15x15cm con pines de varilla legitima #3@30cm, F'c=4000 PSI incluye pintura amarilla.	ML	96.66	200	19,332
4	Pedestal de concreto para lamparas y columnas de kiosco, de 40x40cm H=55cm, Ref. 4#4 y 3#@15cm F'c =4000 PSI incluye resaltes segun detalles en planos y aplicaciones de sellador de concreto en acabados martelineados.	UNIDAD	28.00	500	14,000
5	Suministro e instalacion de lampara de pedestal para parque estilo colonial.	UNIDAD	24.00	3,500	84,000
6	Suministro e instalacion de tomacorriente doble para jardin incluye accesorios.	UNIDAD	4.00	1000	4,000
7	Suministro e instalacion de bancas metalicas estilo colonial 1.4x0.5m, incluye respaldar	UNIDAD	6.00	8,500	51,000
8	Suministro e instalacion de basurero metalico cilindrico D=0.5m H=0.8m	UNIDAD	4.00	9,500	38,000
9	Base de concreto ciclopeo fundido para asiento, diametro de 1.2m de altura de 50cm mas cimentacion de 40cm, incluye tallado, resalte y aplicacion de sellador de concreto acrilico.	UNIDAD	1.00	7,500	7,500
10	Dado de concreto 40x40x50cm reforzado con 4VL# A.S.	UNIDAD	4.00	1,500	6,000
11	Columna de concreto 25x25cm reforzado con 4VL#4 Y VL#2@15cm, incluye tallado.	ML	14.00	850	11,900
12	Techo de lamina aluzinc cal.26 estilo Arquiteja a cuatro aguas con estructura de tubo estructural de 4x4" estructura principal y travesaños @1m incluye pintura anticorrosiva en estructura y color teja en cara interna de lamina	M2	24.00	1200	28,800
13	Circuito electrico de fuerza con 2 cables THHN No. 12 con tubo conduit de 1/2"	ML	40.00	180	7,200
14	Circuito electrico de iluminacion con 2 cables THHN No. 10 y No.12 con tubo conduit de 1/2"	ML	28.00	180	5,040



Municipalidad de Comayagua

3/3

Barrio El Centro, Telfs 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

1 2 3

PROVEEDOR

Nombre: CONFERSU
Direccion: 1/2 al oeste del Centro de Salud
Telefono: 3210-8273
RTN: 0801900202227
E-Mail: ingeniero.fernandez.11@gmail.com

No. 33718

Fecha: 21/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra
2 Meses

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
15	Suministro e instalacion de lampara colgante de 5 luces para kiosco estilo colonia	UNIDAD	1.00	12,000	12,000
16	Construccion de pergola de estructura metalica 7.18m de diametro y 3m de altura (Segun diseño en plano)	UNIDAD	1.00	75,000	75,000
17	Suministro y aplicacion de pintura base aceite	M2	89.00	90	8,010
TOTAL L.					662,859.64

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Codigo Presupuestario: _____

SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA " UBICADO EN LA COLONIA CGT, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado



Firma y Sello Contratista



Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD

PROVEEDOR

Nombre: Innovacion S. de R.L.
 Direccion: Esquina Opuesta a Centro de Salud Napolcon Bogran
 Telefono: 9896-1463 / 2772-6464
 RTN: 0301-9015-802380
 E-Mail: innovacion-hn@yahoo.com

No 33718

Fecha: 21/Mayo/2024
 Tiempo de Ejecucion de la Obra
90 días.

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
1	Firme de concreto E=15cm F'c= 3500 PSI con pasajuntas de varilla legitima #3@50cm, incluye conformacion y compactacion de terraceria.	M2	238.98	L. 919.35	L. 219,706.75
2	Estampado general de parque; incluye colorante y sellador de concreto (Diseños segun planos)	M2	238.98	L. 790.95	L. 189,021.07
3	Bordillo boleado de 15x15cm con pines de varilla legitima #3@30cm, F'c=4000 PSI incluye pintura amarilla.	ML	96.66	L. 347.21	L. 33,560.95
4	Pedestal de concreto para lamparas y columnas de kiosco, de 40x40cm H=55cm, Ref. 4#4 y 3#@15cm F'c =4000 PSI incluye resaltes segun detalles en planos y aplicaciones de sellador de concreto en acabados martelineados.	UNIDAD	28.00	L. 2264.52	L. 63,406.51
5	Suministro e instalacion de lampara de pedestal para parque estilo colonial.	UNIDAD	24.00	L. 6,982.46	L. 167,579.01
6	Suministro e instalacion de tomacorriente doble para jardin incluye accesorios.	UNIDAD	4.00	L. 416.87	L. 1,667.48
7	Suministro e instalacion de bancas metalicas estilo colonial 1.4x0.5m, incluye respaldar	UNIDAD	6.00	L. 7,586.77	L. 45,520.64
8	Suministro e instalacion de basurero metalico cilindrico D=0.5m H=0.8m	UNIDAD	4.00	L. 7,777.68	L. 31,110.70
9	Base de concreto ciclopeo fundido para asiento, diametro de 1.2m de altura de 50cm mas cimentacion de 40cm, incluye tallado, resalte y aplicacion de sellador de concreto acrilico.	UNIDAD	1.00	L. 5,364.77	L. 5,364.77
10	Dado de concreto 40x40x50cm reforzado con 4VL# A.S.	UNIDAD	4.00	L. 758.17	L. 3,032.69
11	Columna de concreto 25x25cm reforzado con 4VL#4 Y VL#2@15cm, incluye tallado.	ML	14.00	L. 1,198.18	L. 16,774.48
12	Techo de lamina aluzinc cal.26 estilo Arquiteja a cuatro aguas con estructura de tubo estructural de 4x4" estructura principal y travesaños @1m incluye pintura anticorrosiva en estructura y color teja en cara interna de lamina	M2	24.00	L. 2,752.03	L. 66,048.61
13	Circuito electrico de fuerza con 2 cables THHN No. 12 con tubo conduit de 1/2"	ML	40.00	L. 229.03	L. 9,161.32
14	Circuito electrico de iluminacion con 2 cables THHN No. 10 y No.12 con tubo conduit de 1/2"	ML	28.00	L. 274.00	L. 7,672.05

[Handwritten signature]

Municipalidad de Comayagua

2/3

Barrio El Centro, Telfs. 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586, 2772-2587, 2772-1589, 2772-2028

Fax: 2772-1590

E-mail: comayaguajc@yahoo.com, munihn@hotmail.com

Portal Web: www.municomayagua.com

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS

COTIZACION

PRIORIDAD ¹ ² ³

PROVEEDOR

Nombre: Innovacion S. de R.L.
Direccion: Esq. opuesta a Centro de Salud Napden Bogran
Telefono: 9896-1463 / 2772-6464
RTN: 0301 9015 802380
E-Mail: innovacion-hn@yahoo.com

No. **33718**

Fecha: 21/Mayo/2024

Tiempo de Ejecucion de la Obra

Item	Descripción	Unidad	Cant.	P.U.	Total
15	Suministro e instalacion de lampara colgante de 5 luces para kiosco estilo colonia	UNIDAD	1.00	L. 6,566.00	L. 6,566.00
16	Construccion de pergola de estructura metalica 7.18m de diametro y 3m de altura (Segun diseño en plano)	UNIDAD	1.00	L. 97,202.93	L. 97,202.93
17	Suministro y aplicacion de pintura base aceite	M2	89.00	L. 169.59	L. 15,093.66
				TOTAL L.	L. 978,489.64

Departamento Solicitante: _____

Condiciones de Pago: _____ Código Presupuestario: _____

SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO "CONSTRUCCION DE PARQUE II ETAPA " UBICADO EN LA COLONIA CGT, EN ESTA CIUDAD DE COMAYAGUA.

Aceptado

Mely Flores
Firma y Sello Contratista

